

SESION 42ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 30 DIC. DE 1953

(Sesión de 11 a 13.05 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NAZAR

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que destina fondos para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, y son aprobadas.
- 2.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: la situación social y económica del campesinado chileno y acerca de un conflicto del trabajo planteado en la provincia de Talca.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

13.—Mensajes con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley;

El que modifica la ley N.º 8.895, que estableció el beneficio del desahucio para el personal afecto al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

El que autoriza la reincorporación de profesores jubilados de las escuelas y establecimientos de instrucción de las Fuerzas Armadas, a fin de que sirvan la misma cátedra

en la cual hayan obtenido su jubilación, y El que autoriza la transferencia de un terreno fiscal ubicado en Temuco a la Corporación de Fomento de la Producción.

4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que comunica que retira las urgencias hechas presentes para el despacho de varios proyectos de ley.

5/6.—Oficios del señor Ministro de Agricultura en que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias: Ayuda económica a los agricultores productores de papas, en la provincia de Chiloé, e

Igual auxilio a las Cooperativas de Pequeños Agricultores.

7.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha aprobado las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, con excepción de la que indica.

8.—Moción del señor Undurraga en la que inicia un proyecto de ley que concede abono de tiempo a los profesionales que presten servicios nocturnos en los hospitales de la Beneficencia.

9.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión a fin de tratar sobre la situación de los obreros agrícolas, espe-

cialmente en los departamentos de Lontué y Molina.

10.—Comunicaciones.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La ley N.º 8,895, de 2 de octubre de 1947, estableció el beneficio de la indemnización por años de servicios para el personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Este beneficio alcanza a un mes de sueldo por años de servicios con un máximo de veinte mensualidades y se financia con una imposición del 5% del sueldo y que hace exclusivamente el personal beneficiado en el término de treinta años.

Al estudiarse la Ley de Desahucio se previó un atraso en los primeros cuatro o cinco años, que sería absorbido paulatinamente en forma de poder pagar la indemnización al momento de producirse el retiro. Este hecho fué considerado en el Reglamento de la Ley estableciéndose un orden de prelación mientras durara el atraso.

Este atraso, lejos de ser absorbido, con el tiempo se ha aumentado considerablemente y así, en la actualidad, hay desahucios que se pagan más de dos años después de producido el retiro.

Esta situación se debe a que han variado totalmente las bases que se tuvieron en cuenta al estudiar su financiamiento. Es así como se consideró una cuota anual de eliminación la que, a partir de la dictación de la ley, aumentó considerablemente y se ha mantenido más o menos uniforme hasta ahora. Igualmente, influyó en forma decisiva la eliminación extraordinaria de las filas de las Fuerzas Armadas de los enfermos de T. B. C. y posteriormente del corazón. Por otra parte, esta previsión se ha visto totalmente desbaratada por el alza muy superior a la prevista que han experimentado los sueldos desde 1947 a la fecha.

Estos factores han determinado la actual situación en que el término medio de los desahucios que se decretan por año asciende a una suma del orden de los \$ 300.000.000 y las entradas sólo a un 80% de dicha suma.

Este desfinanciamiento tiende a agravar cada vez más la demora en el pago del desahucio, ya que actualmente existen compromisos insolutos por la suma de \$ 320.000.000 deuda que va en aumento, con el consiguiente perjuicio económico del personal afectado que debería contar oportunamente con su desahucio en el momento del retiro.

Con el objeto de subsanar la situación anotada, el Gobierno ha elaborado un proyecto de ley basado en el estudio de dos problemas: 1.º) Cancelar el actual déficit para normalizar los pagos y 2.º) Financiar el pago futuro del beneficio al mismo tiempo que equipararlo con la renta de la Administración Civil del Estado, que percibe una indemnización hasta de 24 meses de desahucio.

Para el primer problema creado, el proyecto faculta al Presidente de la República para que pueda contratar un empréstito con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional o el Banco del Estado hasta por la suma de \$ 400.000.000, con un interés del 4%.

Para el servicio de la deuda se contempla un impuesto del 1% a todas las facturas que paguen las Fuerzas Armadas con cargo a sus Presupuestos de gastos anuales, el que se mantendrá hasta la extinción total de la deuda.

Para el segundo punto, c. sea, el financiamiento del pago oportuno del desahucio en el futuro, el proyecto modifica la ley 8,895, elevando las imposiciones a un 7% y aumentando el plazo de descuento a 35 años en vez de 30.

Asimismo, para el caso de que el aumento de los sueldos y pensiones, dificulte en el futuro el pago oportuno de los desahucios, se faculta al Presidente de la República para que, en tal evento, eleve las imposiciones al 8%.

Además, el proyecto contempla la creación de un Comité formado por el Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, que tendrán a su cargo la administración del Fondo de Desahucio.

De acuerdo con lo anterior, me permito someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Modifícanse los siguientes artículos de la ley N.º 8,895, de 2 de octubre de 1947;

a).— En el artículo 2.º reemplázase la palabra “veinte” por “veinticuatro”.

b).— En el artículo 3.º, inciso primero, reemplázase la palabra “cinco” por “siete”.

En el inciso segundo reemplázase la palabra “treinta” por “treinta y cinco”.

En el inciso 3.º de este mismo artículo, intercálase después de “se continuarán efec-

tuando los descuentos" y antes de "sobre la pensión de retiro o montepío", la frase "del siete por ciento" y reemplázase la palabra "treinta" por "treinta y cinco".

Agréguese el siguiente inciso 4.o: "Autorízase al Presidente de la República para elevar el descuento a que se refiere el inciso 1.o a un 8% en caso que, a consecuencia de futuros aumentos de sueldos, pensiones y montepíos, se produzca nuevamente un atraso en el pago de este beneficio".

c).— Suprímese en los artículos 10 y 11 las palabras "del cinco por ciento".

d).— Suprímese en el artículo 10 la frase "Con estos ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gastos que demande este servicio".

Artículo 2.o— Agréguese a la ley 8,895, el siguiente artículo 13: "El Fondo de Desahucio será administrado por un Comité formado por el Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, quien tendrá un representante legal, y por los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación".

El Comité de Administración deberá invertir los fondos que se acumulen en el pago preferente de la indemnización de desahucio y en el pago de los gastos de oficina, según presupuesto que fijará anualmente el Presidente de la República.

Si cumplidas las obligaciones anteriores, se acumularan mayores fondos, éstos se invertirán en adquirir bonos del Estado o en la edificación de casa habitación o adquisición de predios agrícolas para ser enajenados en su justo valor comercial. Los intereses o utilidades que se devenguen, ingresarán al Fondo de Desahucio".

Artículo 3.o— El actual artículo 13 pasará a ser 14.

Artículo 4.o— Autorízase al Presidente de la República para contratar en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en el Banco del Estado o en Instituciones de Crédito del Estado, hasta la suma de \$ 400.000.000, a 26 años plazo y con un interés del 4% anual, facultándose a dichas Instituciones para conceder el préstamo en la forma expresada. El producto de este préstamo será destinado al Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.o— Establécese a beneficio del Fondo de Desahucio un impuesto especial del 1% sobre el valor de toda factura que pague el Ministerio de Defensa Nacional, con los fondos que se consultan anualmente en el ítem 4) "Gastos Variables", de los Presupuestos de Gastos, de Guerra, Marina y Aviación, con exclusión de las compras en el extranjero, cuyo rendimiento se empleará en el servicio de intereses y amortizaciones de las deudas que se contraigan en virtud del artículo anterior. Este impuesto durará el tiempo necesario para cancelar el préstamo establecido en el artículo anterior.

Artículo 6.o— Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para emitir y vender estampillas de impuestos con el objeto indicado en el artículo que precede.

Artículo 7.o— El Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas formará las siguientes cuentas con los fondos que perciba:

a) Del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, Empleados Civiles de las plantas permanentes y suplementarias, o a contrata, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Empleados y Obreros de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

b) Del personal de Obreros del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

c) Del personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

d) Del personal de Pilotos de la Línea Aérea Nacional.

Los decretos que se dicten en el futuro se pagarán con los fondos de las respectiva cuenta y si éstos no fueren suficientes, el pago se hará de acuerdo con el orden de prelación que determine el Reglamento.

Artículo 8.o— Las disposiciones de la presente ley regirán desde su publicación en el "Diario Oficial", debiendo hacerse las modificaciones correspondientes en el reglamento respectivo.

Las modificaciones del artículo 8.o, establecidas en la presente ley, no beneficiarán ni afectarán al personal cuyo retiro esté concedido a la fecha de la publicación de la presente ley.

Santiago, 29 de diciembre de 1953.

(Fdos.): C. Ibáñez C. — A. Parra U. — Guillermo del Pedregal.

N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La falta de personal docente que aqueja a la Educación Pública se ha hecho sentir en forma especialmente grave en las Escuelas y establecimientos de instrucción de las Fuerzas Armadas.

La única manera de solucionar este problema, por el momento, es la de autorizar la vuelta al servicio del personal jubilado, en las mismas condiciones en que pueden hacerlo los profesores dependientes de las Direcciones Generales de Educación, del Ministerio del ramo.

Por otra parte, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 227, cuyo artículo 32 autoriza la reincorporación de profesores jubilados, no se aplica a los profesores civiles dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Por tales razones, vengo en someter a vuestra consideración, para ser tratado en el ac-

tual periodo extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase la reincorporación al servicio, hasta con doce horas semanales de clases, de los profesores jubilados de las Escuelas y Establecimientos de Instrucción de las Fuerzas Armadas, aún para servir la misma cátedra en la cual se haya obtenido la jubilación.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1953.

Santiago, 29 de diciembre de 1953. — (Firmados): Carlos Ibáñez del Campo. — A. Parra U."

N.º 3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por decreto del Ministerio de Tierras y Colonización N.º 836, de 21 de abril de 1948, se concedió a la Corporación de Fomento de la Producción, para la instalación de los Servicios de Equipos Agrícolas Mecanizados, el uso gratuito por el periodo de 20 años de un terreno fiscal de 8,881,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Temuco.

El servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, en el tiempo en que ha estado haciendo uso del referido predio, ha introducido en el terreno mejoras de importancia, pero debido a la amplitud de la labor que desarrolla, debe efectuar en él nuevas instalaciones, como ser bodega y talleres-maestranza y construcciones para oficinas, lo que le significará una inversión de \$ 12.000.000, más o menos.

La nueva organización que se ha dado al Servicios de Equipos Agrícolas Mecanizados y a que se refiere el DFL. N.º 381, de 27 de julio de 1953, conforme al cual se ha transformado en una Empresa con personalidad jurídica, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, hace indispensable que las inversiones de capital de la cuantía del que anteriormente se ha señalado y para los fines que se han indicado, sean hechos en terrenos que pertenezcan en dominio a la institución que los invierte.

En esta situación y considerada la importancia que para la producción y economía nacional tiene la labor que desarrolla el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, vengo en someter a la consideración de ese Honorable Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, en dominio, un terreno fiscal de 8,881,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Temuco, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Cautín, y comprendido en los siguientes deslindes: NORTE: prolongación de la Avenida Las Acacias, en 61 metros; ESTE, terrenos de las Monjas de la Providencia, en 120 metros; SUR, prolongación de la Avenida Caupolicán, en 86 metros, y OESTE, terrenos fiscales destinados al Ministerio de Agricultura, para el Departamento de Sanidad Vegetal, en 175 metros.

El Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados deberá destinar el predio que se le transfiera de acuerdo con la autorización conferida en la presente ley, a sus fines propios, debiendo volver los terrenos al dominio del Fisco si aquella no cumpliera con dicha modalidad o no construya dentro del plazo prudencial que se le fije, las obras que tiene proyectadas y que se han tenido en vista para autorizar tal transferencia; cuáles son: edificios para oficinas, para talleres-maestranza y bodegas.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — (Firmados): Carlos Ibáñez del Campo. — Jorge Muñoz de Closets".

N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 3,788. — Santiago, 30 de diciembre de 1953.

Pongo en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia solicitada para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que modifica la ley N.º 11,250, que establece una indemnización especial a los empleados y obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Incluido en la actual Legislatura Extraordinaria por oficio N.º 2,668, de 30 de septiembre de 1953.

2.— El que crea la Corporación de Derecho Público, denominada Arsenales de Talcahuano. Incluido en la actual Legislatura Extraordinaria por oficio N.º 2,819, de 13 de octubre de 1953.

3.— El que crea al Servicio Nacional de Turismo. Incluido en la actual Legislatura Extraordinaria por oficio N.º 2,684, de 2 de octubre de 1953.

4.— El que consulta un financiamiento para las obras de instalación de generación y distribución de energía eléctrica que ejecuten

las empresas eléctricas del país. (Boletín N.º 16, de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch**”.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“N.º 1.003.— Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Tengo el agrado de referirme al atento oficio N.º 1.451, de fecha 25 de noviembre ppdo., de esa Honorable Cámara, en el que se sirve transcribir el acuerdo adoptado por esa Corporación en orden a que esta Secretaría de Estado adopte las medidas necesarias para auxiliar a los agricultores de la provincia de Chiloé, especialmente, en lo que se refiere a la obtención de abonos destinados a incrementar el cultivo de la papa.

Este Ministerio se dirigió al Departamento Agrícola del Banco del Estado pidiéndole otorgara toda clase de facilidades a los agricultores de Chiloé para la obtención de sus abonos, institución que con fecha 23 del mes en curso dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que, tal como se establece en uno de los considerandos del acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, el precio del guano fue alzado en \$ 5.— por unidad, de acuerdo con el decreto N.º 492, de fecha 1.º de septiembre ppdo., de ese Ministerio. Esta alza de \$ 5.— por unidad representa un mayor valor de m/m. \$ 100 por qq. m., si se toma una ley media de 20 o/o.

Con la existencia de enlace y lo enviado en el curso del presente año, en Chiloé se contó con un total de 5.000 toneladas de guanos blanco y rojo, de cuya cantidad se ha vendido hasta la fecha, más o menos, 4.200 toneladas.

En consecuencia, hay actualmente en Chiloé una existencia de 800 toneladas, y este departamento está procurando enviar cuatro mil toneladas más, que servirán para atender las necesidades del próximo año”.

Lo que me permite poner en conocimiento de esa Honorable Cámara, en respuesta a su oficio N.º 1.451, de 23 del mes en curso.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Hales**”.

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

N.º 999.— Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Tengo el agrado de referirme a la atenta comunicación N.º 1.160, de 17 de septiembre último, de esa Honorable Cámara, adjunto a la cual se sirvió acompañar el boletín correspondiente a la sesión 63.a, en el que aparecen insertas las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don José Láscar, rela-

cionadas con la necesidad de proporcionar ayuda económica a las Cooperativas de Pequeños Agricultores.

Al respecto, me es grato acompañar a esa Honorable Cámara, en original, el oficio N.º 18, de 23 del mes en curso, del Departamento Agrícola del Banco del Estado, en el que se da respuesta a las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Láscar.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Hales**”.

N.º 7.—OFICIO DEL SENADO

“Santiago, 29 de diciembre de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, con la excepción de la siguiente, que ha sido desechada:

La que consiste en suprimir en el artículo 1.º y en el rubro “A los ítem”, el ítem 09/01/04/v-18, para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio del Departamento de Deportes del Estado, \$ 10.000.000”.

Lo que tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio de fecha de hoy.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**”.

N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR UNDURRAGA

“HONORABLE CAMARA:

Existe en el país un grupo de servidores públicos que desempeña una labor de carácter social de innegable trascendencia y utilidad, remunerada en forma exigua y realizada, en la mayoría de los casos, en condiciones incompatibles con la naturaleza de esa labor y con elementos precarios e inadecuados para su regular cumplimiento. Este personal está constituido por Enfermeras Universitarias, Matronas, Practicantes, Auxiliares y Prácticos que, en su mayoría, han obtenido, después de cumplir con un programa oficial de estudios y rendir las correspondientes pruebas de eficiencia e idoneidad, un título profesional que les habilita para desempeñar las funciones de suyo delicadas que se les encomienda.

Es así como estos funcionarios profesionales cumplen su abnegada misión en forma permanente e inalterable, sin reparar en sacrificios ni privaciones de ninguna índole, al margen de los beneficios contemplados por la legislación vigente para los demás servidores, tanto en materia de horarios de trabajo como de descansos dominicales, feriados legales y otras franquicias. Ellos sirven cada día del año en labores diurnas y nocturnas, sin obtener por ello el derecho a una mayor remuneración por la delicada función

que le encomienda la sociedad, de cuya salud e integridad física son generosos y abnegados guardadores.

Las leyes vigentes sobre previsión social establecen diversos beneficios a los profesionales funcionarios y en algunos casos, reconocen, también, el derecho a mejores remuneraciones por labores que efectúen al margen de los horarios comunes, pero han omitido, a la vez, recompensar al personal antes señalado por aquel desinteresado esfuerzo que entrega en forma anónima a la población, con riesgo de su propia salud y vida, lo que constituirá al término de su carrera funcionaria un grave déficit que no será posible, entonces, restablecer y que le privará, injustamente, de obtener mejores y más humanas condiciones económicas para acogerse al retiro definitivo.

Con el mérito de estas consideraciones y para completar las disposiciones legales vigentes en materia social, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Abónase a los profesionales funcionarios que presten servicios nocturnos, un año por cada cinco de servicios efectivamente prestados, para los efectos de la jubilación.

Artículo 2.º— Los profesionales funcionarios que desempeñen funciones nocturnas podrán optar a la jubilación, con sueldo íntegro, a los 25 años de servicios”.

(Fdo.): Luis Undurraga Correa.

N.º 9.—PETICION DE SESION

“Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos a V. E. se sirva citar a sesión para el día 30 de diciembre, de 10.45 a 12 horas, a fin de tratar la situación del trabajador agrícola, especialmente en las zonas de Lontué y Molina.

Saludan atentamente a V. E.— (Fdos.):
Juan de Dios Carmona.— Armando Mallet.—
Pedro Poblete.— Hugo Miranda.— Sergio Salinas.— Juan Fuentealba.— Eduardo Osorio.— Alfredo Hernández.— Belarmino Elgueta.— José María Muñoz.— Juan Checura.— Ignacio Palma.— Ernesto Araneda.— Albino Barra.— Oscar Naranjo.— Juan Acevedo.— José Foncea.— Pedro Videla.— René Jerez.— Alfonso David.— Jorge de la Fuente.— José Musalem.— Sergio González.— José Oyarce.— Sergio Ojeda.— Haroldo Martínez.— Rafael de la Presa.— Ramón Silva.— Ricardo Quintana.— Javier Lira.— Ramón Espinoza.— José Oyarzún.— Aníbal Zúñiga”.

N.º 10.—COMUNICACIONES

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, en que acusa recibo del oficio de esta Corporación, en el que se le comunicó la designación de Consejeros Parlamentarios ante el Consejo de esa institución.

De don Eduardo González G., ex Juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, en que agradece la nota que se le envió en nombre de la Cámara, con motivo de su cooperación al estudio y discusión del proyecto que legisla acerca de los estados antisociales.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Terminada la Cuenta.

1.—FONDOS PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”, DE VALPARAISO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— En conformidad al artículo 203 del Reglamento, corresponde tratar el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, modificado por el Honorable Senado, sobre la expropiación de terrenos para destinarlos a la ampliación de la Escuela Naval “Arturo Prat”, de Valparaíso.

Dice el mencionado artículo:

“Todo proyecto que en su primero o segundo trámite constitucional haya sido despachado como de “simple urgencia”, se discutirá y votará en su tercero, cuarto o quinto trámite, según el caso, en la sesión siguiente a aquella en que se dé cuenta a la Cámara.

“Cuando haya sido de “suma urgencia” se discutirá y votará sobre Tabla, en la misma sesión en que se dé cuenta”.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 2.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Senado ha intercalado, después de la palabra “expropiar,” estas otras: “o adquirir”.

Como inciso segundo de este artículo, ha agregado el siguiente nuevo: “Estas expropiaciones se efectuarán después de tres años contados desde la vigencia de esta ley”.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, el Honorable Senado ha introducido algunas modificaciones que tienden a mejorar notablemente el proyecto, a satisfacer en mejor forma las necesidades de la Armada Nacional y de la Marina Mercante, y a resguardar los intereses de los vecinos.

Es así cómo, en virtud de las modificaciones introducidas al artículo 2.º, los terrenos citados en el artículo anterior, no sólo podrán expropiarse, sino que también podrán ser comprados por el Fisco.

Además, para no dañar a los moradores de las propiedades ubicadas en estos terrenos, el Honorable Senado ha dispuesto que estas expropiaciones se efectuarán tres años después de la vigencia de la ley. De esta manera, también desaparece la intranquilidad de los ocupantes de estas propiedades, y no se torna tan apremiante su necesidad de encontrar nuevas habitaciones.

Esto es todo cuánto puedo decir sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 2.º.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al artículo 2.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 3.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado lo ha sustituido por el siguiente: "Las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior se someterán al procedimiento establecido en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

"En caso de adquisición, el precio de compra no podrá ser superior al avalúo más un diez por ciento (10 o/o)".

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, el artículo 3.º aprobado por la Honorable Cámara establecía que las expropiaciones se someterían al procedimiento contemplado en la ley N.º 7.200. En la actualidad, el Código de Procedimiento Civil rige para todas las materias relacionadas con la expropiación. De aquí la modificación que, en este sentido, introduce el Honorable Senado.

Además, se ha establecido para la adquisición de las propiedades, en caso de acuerdo

con las partes, que la operación se hará siempre que el precio que se pague por ellas no sea superior a un diez por ciento de su avalúo fiscal.

Es cuanto puedo informar sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 3.º.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Senado al artículo 4.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Senado, en el inciso primero, ha suprimido la frase final, que dice: "contra la cual no se podrá girar sino para los objetivos señalados más adelante", y ha substituído los dos puntos finales por un punto aparte.

Como inciso segundo ha agregado el siguiente nuevo: "Estos recursos se destinarán exclusivamente a los siguientes objetivos:".

En el inciso tercero del proyecto, ahora cuarto, ha intercalado, después de la palabra "expropiaciones", estas otras: "adquisiciones de terrenos".

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, el Honorable Senado ha redactado el artículo 4.º en una forma más precisa. En cuanto a la inversión misma de los fondos, deja establecido, en forma detallada, la finalidad de cada uno de los gastos.

Nada más, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobarán las modificaciones del Senado al artículo 4.º.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—SITUACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL CAMPESINO CHILENO. — CONFLICTOS DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE TALCA.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— El objeto de la presente sesión es el de ocuparse de la situación del trabajador agrícola, especialmente en las zonas de Lontué y Molina.

El primer turno corresponde al Comité Agrario-Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, con motivo de un conflicto del trabajo, planteado hace algunas semanas, en el departamento de Lontué de la provincia de Talca, la opinión pública ha conocido una serie de comentarios, declaraciones, y aún, de polémicas, en las que, como sucede normalmente en estos casos, cada una de las partes se ha adjudicado la legalidad y corrección en sus actuaciones, imputando a la contraria la exclusiva responsabilidad de lo ocurrido.

A esta querrela entre patrones y campesinos, le ha dado un interés muy especial, podríamos decir, inusitado, la intervención que le correspondió, en forma indirecta, a las Autoridades Eclesiásticas de Molina.

Cuando el elemento obrero solicitó amparo a estas autoridades eclesiásticas, ellas no tuvieron inconvenientes en otorgárselo en forma amplia. Es así como los aproximadamente mil obreros y sus familiares, afectados por el conflicto, tuvieron alimentación y alojamiento, gracias a la ayuda prestada por el cura párroco de la ciudad de Molina, señor Barrios. Se trataba, Honorable Cámara, de hechos ya consumados, pues esos asalariados estaban sin trabajo y se trataba de precaver el hambre que, como expresara el señor Obispo de Talca, es "mala consejera". En el conflicto mismo el clero no tuvo ninguna intervención. Para algunos, esta actuación de las autoridades eclesiásticas ha merecido duras críticas, no obstante estar en perfecta armonía con las doctrinas cristianas, fundadas en la caridad y en la justicia.

Consideran que ese movimiento campesino, a mi juicio totalmente justo, fue de inspiración comunista. En efecto, aquí se ha repetido, señor Presidente, el estribillo de siempre: cada vez que el elemento asalariado reclama mejores condiciones de vida, un mejor trato económico, los organizadores, según la parte patronal, pertenecen al Partido Comunista. Quizás sea ésta la mejor propaganda para la secta internacional, por cuanto ha llevado a nuestro pueblo a identificar sus reivindicaciones con ese partido, y a confundir la justicia social con esas doctrinas foráneas.

Pues bien, señor Presidente, los representantes de la Iglesia, frente a los acontecimientos, no podían actuar en forma diferente. Y es inaceptable el criterio de quienes sostienen que las doctrinas sociales contenidas en documentos pontificios son meras teorías, más o menos utópicas, susceptibles de predicarse, pero que jamás deben llevarse a la práctica.

En cuanto a las críticas que han podido formularse al señor Obispo de Talca, don Manuel Larraín, ellas no pueden alcanzarle, y yo, como representante en esta Corporación de esa progresista provincia, las rechazo por

injustas y por emanar de sectores interesados. El señor Larraín es y ha sido siempre un hombre de exquisita sensibilidad social; su actitud, en los hechos que narro, no es ni ocasional ni oportunista. Corresponde, en cambio, a una línea trazada durante toda su abnegada existencia y su fructífero apostolado.

Tuve el alto honor de conocerlo cuando cursaba mis estudios en la Universidad Católica. Siempre don Manuel Larraín Errázuriz ha sentido inquietud por los problemas sociales. No es extraño, entonces, señor Presidente, que consultado por el párroco de Molina, señor Barrios, y ante los dolorosos hechos ya consumados, haya autorizado proteger a los campesinos, de la misma manera que, en un caso similar, habría protegido al sector patronal. En las contiendas, cuando se llevan con altura, las partes deben estar en igualdad de condiciones. No es posible sitiar por hambre al sector asalariado, y esas críticas dan a entender que eso se deseaba.

En cuanto a los hechos, existen versiones contradictorias; pero, en líneas generales, se pueden aceptar como verídicos los que paso a exponer a continuación.

El día 1.º de diciembre en curso, los campesinos de Molina hicieron un paro de advertencia de veinticuatro horas, frente a la actitud de los patrones, encaminada a dilatar un pronunciamiento sobre sus pliegos de peticiones y a "tramitarlos" indefinidamente.

El paro de advertencia fue dirigido por la Acción Sindical Chilena, y, directamente, por el dirigente de dicha organización en Molina, señor Emilio Lorenzini, persona sumamente discutida en ese departamento, pero a la cual nadie puede desconocer su idealismo y su preocupación constante por la causa de los desvalidos. Muchos sacrificios, muchas amarguras y no pocos sinsabores cuesta al señor Lorenzini su acción constante y tesonera en beneficio del campesinado de Lontué. Negarlo es acusar pasionismo y ceguera.

Se ha dicho que el señor Lorenzini es un funcionario a sueldo de la Acción Nacional Chilena. No me consta, pero sí me consta que pertenece a una familia adinerada, y, en consecuencia, que su proceder y su campaña no puede obedecer a móviles de lucro.

Sobre la organización misma del paro de advertencia, sólo debo expresar, señor Presidente, que imperó absoluta tranquilidad y absoluto respeto tanto para la autoridad civil como para la parte patronal. No se registró, Honorable Cámara, pese a la incultura que por regla general existe en el obrero agrícola, el menor incidente ni la menor presión.

Ahora bien, dentro de nuestra legislación, un paro de esta naturaleza no está permitido. Sus Señorías saben que la ley prohíbe al campesinado declarar una huelga, por justificadas que sean sus exigencias. Pero este

movimiento de 24 horas, en ningún caso, produjo la caducidad de los contratos, como parece haberlo entendido el sector patronal. Nuestro Código del Trabajo establece como sanción la caducidad del contrato, cuando el obrero falta a su trabajo dos días seguidos, dos días lunes en el mes o tres días durante el mismo lapso.

Pues bien, la Asociación de Agricultores de Molina se reunió el mismo día 1.º de diciembre en la tarde, y tomó el acuerdo de no aceptar a los obreros cuando quisieran reincorporarse a su trabajo, o sea, decretó un "lockout".

Al mismo tiempo, acordó solicitar del Gobierno la aplicación de la ley que hizo famoso al ex Mandatario don Gabriel González Videla, vale decir, de la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor HUERTA.— Que no ha sido derogada.

El señor FONCEA.— Y al efecto, señor Presidente, un grupo de connotados agricultores encabezados por el ex parlamentario señor Camilo Prieto Concha...

Un señor DIPUTADO.— ¡Comunista!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA.— ... se entrevistó con el señor Ministro del Interior, para pedirle que aplicara a los dirigentes de la Acción Nacional Chilena la ley citada.

El señor HURTADO (don Rubén).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.— Siempre que se me prorrogue la hora.

El señor HURTADO (don Rubén).— Era solamente para manifestar a Su Señoría que al señor Prieto Concha no le habían presentado ningún pliego de peticiones.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.— No he sostenido, señor Presidente, que el señor Prieto hubiera estado afectado por estos pliegos. He dicho únicamente que él encabezó la delegación que se entrevistó con el señor Ministro del Interior para pedirle la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia en contra de los dirigentes de los campesinos de Molina.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¡Es un agitador a sueldo, entonces!...

El señor FONCEA.— Paralizadas las faenas agrícolas como consecuencia de la resolución de los agricultores de Molina, los campesinos pidieron ayuda al Cura Párroco señor Barrios, quien, previa autorización de Monseñor Larraín, la prestó en forma amplia: les facilitó un local, y, al mismo tiempo, les dió alimentación necesaria, tanto para ellos como para sus familiares.

En estas circunstancias, visitó al señor Ministro del Interior un acaudalado agricultor de la zona, el señor Aníbal Grez, persona que,

si nos atenemos a la exposición hecha por el Ministro de Agricultura en la reunión celebrada en la Gobernación de Molina, no habría tenido empacho en tergiversar la situación, expresando al Ministro del Interior que en esa ciudad existía un clima de violencia por parte del campesinado, e incluso, que la fuerza pública era impotente para mantener el orden, razón por la cual las autoridades estarían en esos instantes parlamentando con los obreros. Me atengo en esto, Honorable Cámara, a la versión del Ministro señor Halles.

Estos antecedentes tan graves, determinaron la actitud del Gobierno de ordenar al Gobernador de Molina que procediera a la detención de los dirigentes de la Acción Nacional Chilena, para ponerlos a disposición de la Corte de Talca, tal como efectivamente ocurrió.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, que el Gobernador de Molina, en oficio remitido a la Corte de Apelaciones, pidió que se aplicara la Ley de Defensa de la Democracia, no solamente a los obreros, sino a los patrones, que ilegalmente habían decretado un lockout.

Posteriormente, visitaron el pueblo de Molina los Ministros de Agricultura y del Trabajo, y después de una reunión celebrada con los afectados por el conflicto, se puso término a él.

Señor Presidente, queda únicamente por dilucidar el punto relacionado con la justicia del conflicto, en lo que se refiere a los obreros.

Basta vivir en Chile para convencerse y comprobar las lastimosas condiciones en que se debate nuestro campesino. No se hace demagogia cuando se sostiene que es la clase social más abandonada del país. Viven sin horizontes, sin ninguna alegría de vivir, y las penas, que son permanentes, que no tienen otra meta que la muerte, las ahogan en el alcohol.

Largo sería hablar, Honorable Cámara, sobre estos parias de nuestra tierra.

Ocurren cosas absurdas en los contratos de trabajo agrícola. Mientras por un lado se le reconoce al obrero talaje para sus animales, por otro, se le niega alimentación para sus familiares. De aquí deriva el estado de subalimentación en que nacen y crecen esos niños proletariados. De aquí viene la tuberculosis, que ha minado a una raza que antaño era fuerte y viril.

El distinguido facultativo de Talca doctor Gustavo Rayo Planella me decía en una oportunidad que el 90 por ciento de los campesinos que llegan al Hospital Regional sufren de una sola enfermedad: la enfermedad del hambre. Y la sufren, señor Presidente, quienes precisamente producen los artículos alimenticios para todo el país.

El campesino chileno carece de viviendas, en circunstancias que el Código del Trabajo es totalmente claro al establecer en una de sus disposiciones que en los contratos de los obreros agrícolas se entiende siempre incorporada la obligación del patrón de proporcionarle habitaciones higiénicas a ellos y a sus familias...

El señor VALDES LARRAIN.— Su Señoría generaliza en una forma injusta. Pregúntele a su correligionario, el Honorable señor Martín, si es efectivo o no lo que dice.

No tiene derecho Su Señoría para atacar a todos los agricultores. Por lo demás, hay muchos correligionarios suyos que tratan muy bien a sus trabajadores; debe, pues, empezar por consultarlos sobre la materia.

El señor FONCEA.— Yo no pretendo defender al que no cumpla con la ley y que carezca de sentido social, aun cuando tocara la desgracia que perteneciera a mi partido, sería un mal agrariolaborista.

El señor VALDES LARRAIN.— No aceptamos que se generalice en esa forma.

Un señor DIPUTADO.— ¡No es verdad lo que dice Su Señoría!

El señor HUERTA. — Pueden desmentir, después, las afirmaciones de Su Señoría, como pasó en el caso del señor Jiménez Paul.

El señor VALDES LARRAIN.— Después le van a pedir explicaciones...

El señor FONCEA.— Los desmentidos son propios de nuestro sistema democrático, Honorable señor Huerta, y no denigran a nadie. Las explicaciones las doy siempre que compruebo haber incurrido en un error, actitud ésta que no disminuye la personalidad de los hombres de bien.

Por lo demás, no tengo por qué consultar a Sus Señorías acerca de las opiniones que deba exponer en la Honorable Cámara. Si me equivoco, prefiero hacerlo con mi propio y personal criterio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA.— Ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho, porque me queda muy poco tiempo.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Decía que el campesinado —y esto consta a Sus Señorías y a todos los chilenos— vive en condiciones de miseria. Por lo demás, creo ser justo para considerar el problema en lo referente a la parte patronal. Estimo que el agricultor ha carecido de créditos adecuados para poder levantar viviendas apropiadas para sus inquilinos y solucionar esa obligación legal...

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— Ruego al señor Presidente tenga a bien solicitar el asenti-

miento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos, para dar término a mis observaciones.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos al Honorable señor Foncea.

El señor CARMONA.— Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor FONCEA.— ¡Pero si había acuerdo, señor Presidente!

El señor PALMA (don Ignacio).— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Sí, señor Presidente, hay acuerdo.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para conceder cinco minutos más al Comité Agrario Laborista, sin prórroga de la hora.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Con prórroga de la hora!

El señor DE LA FUENTE.— ¡Con prórroga de la hora, señor Presidente!

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— ¡Habría acuerdo para conceder los cinco minutos con prórroga de la hora?

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Decía, señor Presidente, que, dentro de una posición justa, no puede cargarse todo el peso de esta responsabilidad sobre la parte patronal; porque, por ejemplo, en el aspecto de la vivienda, no hay ninguna institución, ni fiscal, ni particular en Chile, que facilite dinero a los dueños de fundos para construir viviendas para sus inquilinos.

Recuerdo, cuando fui Consejero de la Caja de Crédito Agrario, en representación de esta Honorable Cámara, que consulté sobre este asunto, y a pesar de que los estatutos de dicha institución contemplan, precisamente, la posibilidad de conceder préstamos para esa finalidad, en el hecho jamás se otorgaron, por falta de disponibilidades, según se me expresó.

Otro de los factores que atentan en contra del campesinado, es la falta de una educación adecuada. Las escuelas rurales son deficientes; los profesores, salvo contadas excepciones, residen en las ciudades. sea por carecer de habitaciones junto a la escuela o por simple comodidad. Los alumnos es muy poco lo que logran aprender.

Ocurre el caso curioso, que quiero anotar en el debate de esta Honorable Cámara, que, de acuerdo con el calendario escolar, estas escuelas públicas funcionan en los campos en la época de invierno, vale decir, cuando los alumnos no pueden asistir a clases debido a las lluvias, y a que los caminos se ponen intransitables. Y precisamente, cuando

llega la época de verano, cuando las escuelas deberían estar abiertas de par en par, resulta que, en conformidad con nuestro calendario escolar, esas escuelas se cierran a machote, para dar paso al feriado de verano.

Voy a aprovechar esta oportunidad para solicitar que se dirija oficio al Ministro de Educación Pública para que estudie un cambio en el calendario escolar con respecto a las escuelas rurales, de acuerdo con la realidad de nuestros campos.

El sistema de los precios políticos, en contra del cual ha reaccionado satisfactoriamente el actual Gobierno, tan atacado, incluso, por los mismos favorecidos, que son los agricultores, ha significado una fuerte contribución a la agricultura, que, en definitiva, ha repercutido también en las condiciones de vida del campesinado.

Hay que llegar a los precios justos para los productos agropecuarios, pero, al mismo tiempo, exigir condiciones humanas para los obreros que se dedican a las nobles actividades de la tierra.

Debe, además, impedirse que la tierra se mantenga en manos de improvisados; de aquellos que nunca han sido agricultores y que cultivan sus fundos sin criterio técnico, obteniendo, como es lógico, escasa productividad.

El Estado, en suma, debe, señor Presidente, proporcionar al agricultor el máximo de posibilidades, en créditos, abonos, caminos, precios, etcétera, tal como lo desea la política del actual Gobierno.

Pero, al mismo tiempo, como todo derecho lleva involucrada obligaciones, debe exigirse al agricultor que produzca, en cantidad y calidad suficientes.

No podemos permitir la existencia de un sector importante, como es el campesinado, sin poder comprador, que nada significa para nuestro progreso industrial.

Debo anotar, por último, señor Presidente, el hecho insólito de que los obreros agrícolas durante los días de lluvia, no tienen derecho a salario ni a alimentación. Son días en blanco para ellos. Este es un absurdo de nuestra legislación, porque en un invierno crudo, como el recién pasado, en que llovió durante diez o quince días seguidos, esa gente no recibe ni salario ni alimentación.

El señor BOLADOS.— ¡Todos los "trateros" de viñas tienen alimentación, Honorable colega!

El señor FONCEA.— Pero la alimentación en los campos, Honorable colega, es muy curiosa: consiste en una galleta en la mañana, una porción de porotos a las doce del día y en otra galleta en la tarde, para que duerman tranquilos. A mí me parece que esto no se puede considerar una alimentación adecuada, ni mucho menos suficiente.

El señor ARELLANO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor FONCEA.— Termino, señor Presidente, solicitando a la Honorable Cámara que nos aboquemos seriamente a este problema del campesinado chileno. La Honorable Corporación ha celebrado sesiones para dilucidar problemas de secundaria importancia y ha perdido el tiempo, algunas veces, en discusiones bizantinas y, sin embargo, este problema, que está afectando a un millón de chilenos, no ha merecido hasta la fecha un estudio serio por parte de nosotros.

El señor CORREA LARRAIN.— Por parte del Ejecutivo, pues es obligación suya preocuparse de este problema.

El señor BOLADOS.— El Congreso le dio atribuciones al Ejecutivo.

El señor CORREA LARRAIN.— Las facultades especiales fueron para eso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— El turno siguiente le corresponde al Comité Liberal.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BOLADOS.— Sus Señorías ocuparon Ministerios durante bastante tiempo.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Illanes.

El señor ILLANES.— Señor Presidente, Los acontecimientos ocurridos hace pocos días en Molina son la obra de la mente perturbadora de un agitador profesional que vive en aquella localidad, el señor Emilio Lorenzini.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ILLANES.— Puedo asegurar a la Honorable Cámara que los trabajadores agrícolas en la provincia de Talca ganan salarios superiores al mínimo legal. Según una encuesta efectuada en el mes de agosto último por funcionarios de la Inspección Provincial del Trabajo, el salario diario del inquilino agrícola en esta provincia oscila entre 120 y 250 pesos diarios.

El señor VIDELA.— Esa es la obra de Emilio Lorenzini, Honorable colega.

El señor ILLANES.— En los trabajos a trato obtienen remuneraciones superiores, que en algunos casos llegan hasta 500 pesos al día.

En el Departamento de Lontué, por tratarse de una zona agrícola especialmente industrializada, con grandes viñedos, y con un sistema de trabajo a trato, no puede pensarse que los salarios sean inferiores al resto de la provincia.

Sin embargo, en forma sistemática y tenaz, este agitador profesional ha llevado la intranquilidad a los campos. Valiéndose de la

situación engañosa que ocurre en la agricultura, donde el salario en dinero representa sólo la mínima parte de la remuneración efectiva, ha falseado los hechos para despertar el odio social entre la clase campesina, hasta extremos tan peligrosos, que el año pasado fue asesinado un trabajador del fundo de nuestro ex colega señor Camilo Prieto Concha, por no querer suscribir un pliego de peticiones redactado por el propio señor Lorenzini.

El señor CARMONA.— ¡Eso no es verdad!

El señor VIDELA.— ¡Eso no es verdad! ¡Se lo vamos a probar!

El señor PALMA (don Ignacio).— Hay un proceso judicial...

El señor CARMONA.— ¡Esa es una audacia!

El señor ILLANES.— Este clima de agitación se exteriorizó este año en veintidós pliegos de peticiones presentados simultáneamente; en todos ellos se daba poder a este agitador para llevar adelante su tramitación.

Estos pliegos de peticiones, faltando a las normas establecidas en nuestra legislación del trabajo, fueron seguidos de un "paro" de advertencia, con la consiguiente amenaza de una huelga general e indefinida, si no se atendía íntegramente tales peticiones.

Este paro de advertencia provocó el conflicto. Ni en los pliegos de peticiones, ni en parte alguna, se ha podido acusar a los agricultores de Lontué y Molina de no otorgar a los trabajadores del campo los beneficios que las leyes les conceden.

No tenía fundamento, entonces, este clima de violencia.

No entro a discutir el aumento de remuneraciones solicitado. Siempre he sido partidario de remunerar al trabajador campesino con el máximo que las posibilidades económicas permiten. Pero no acepto que estas peticiones se formulen con ánimo preconcebido de provocar conflictos sociales, atropellando las leyes de la República.

El señor Lorenzini, al verse descubierto en sus ilícitos manejos, con una falta de respeto inaudita, pretendió mezclar a las autoridades eclesiásticas en este asunto. No era la primera vez que lo hacía.

Anteriormente, había tenido la audacia de agregar a un semanario de carácter religioso, que se repartía en las Iglesias, dos páginas interiores impresas por él, en que se injuriaba en forma soez a los agricultores de la región. Por esta razón, había sido amonestado por el Obispo de Talca.

Ahora, el asunto era de mayor gravedad, y buscó el amparo de autoridades de mayor jerarquía. La fe católica de que hace tanto alarde, era la credencial que ofreció al solicitar esta protección. Pero olvidó el señor Lorenzini la dura condenación que han recibido de su Santidad el Papa quienes siem-

bran el odio entre las masas mediante engaños y mentiras.

Los agricultores de Molina y Lontué son hombres de bien a carta cabal, que contribuyen a la grandeza del país, mediante el trabajo honrado, con esfuerzo y sacrificio. No tienen por qué vivir bajo la amenaza y el insulto. Basta leer el periódico que publica el señor Lorenzini para aquilatar la medida de sus actuaciones.

Por esta razón, en defensa de la tranquilidad social, por el prestigio y el respeto a estos agricultores a quienes conozco, distinguo y aprecio, alzo mi voz en esta oportunidad, para decir que todo lo ocurrido en Molina es obra de una mente enfermiza y desequilibrada que, por desgracia, mediante la falsía de sus actuaciones, logró sorprender la buena fe de autoridades eclesiásticas que merecen todo nuestro más profundo respeto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA.— ¡Qué audacia!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Le quedan diez minutos al Comité Liberal.

El señor HURTADO (don Fernando).— Pido la palabra.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— En el tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Fernando).— Señor Presidente: Antes de entrar a tratar el problema obrero promovido en Molina durante el presente mes, desearía hacer algunas consideraciones generales sobre salario agrícola.

Ya he manifestado en esta Honorable Cámara que estimamos indispensable mejorar el nivel de vida del campesino, pues si bien es cierto que reciben regalías de importancia que, en algunos casos, les permiten hacer economías, en cambio reciben una remuneración baja en dinero efectivo.

Al mismo tiempo conviene tener presente que la explotación agrícola se ha desarrollado en una forma económicamente pobre, con un sistema de cambios que la perjudica, con precios controlados más bajos que sus costos de producción, y con costos altos de explotación.

Es este un problema que deseo que la Cámara estudie sin apasionamiento en otra oportunidad, a fin de llevar optimismo y esperanza a la gran masa de hombres que laboran en la agricultura.

Propiciamos que en las remuneraciones agrícolas impere un alto sentido de justicia que permita al campesinado, que forma la tercera parte de la población del país, llevar una vida digna, de acuerdo con el mejoramiento que han tenido los demás obreros del país, y contribuyan así a un mayor engrandecimiento de la nacionalidad.

Deseamos que se les proporcione la debida atención de seguridad social hoy inexistente en la mayor parte de los campos; aspiramos a que exista la posibilidad de remediar la falta de habitaciones.

Es preciso, asimismo, que para el desenvolvimiento de las actividades agrícolas, exista la posibilidad, que se otorga en todos los países organizados, de precios justos a los productos, de retorno real de sus exportaciones, de créditos con plazos adecuados, especialmente para mejorar y ampliar el área productiva.

Ojalá el Ministerio de Agricultura disponga de los medios para llevar adelante estos planes que exigen conocimientos técnicos, plazos de experimentación, lo que requiere una política agraria definida.

Propiciamos que se reforme el actual sistema tributario para que la agricultura coopere en la forma que le corresponde a los gastos nacionales, y no en la forma indirecta que hasta ahora se la ha gravado, que no da ninguna seguridad al productor. Sería conveniente gravar en mayor forma a las propiedades que no producen lo que corresponden, favoreciendo, en cambio, a aquéllas que, por sus mayores riesgos e inversiones, den una mayor productividad, para lo cual debía fijarse un coeficiente de producción similar al establecido para los impuestos de viñas.

En cuanto a las huelgas de Molina, deseo narrar la forma cómo han ocurrido estos hechos, ya que han sido falseados en algunas publicaciones.

Creo conveniente dejar establecido que esta es una huelga de carácter político, dirigida por el señor Emilio Lorenzini, de filiación falangista.

Desde muchacho se distinguió por su temperamento exaltado.

No se recibió de abogado, y vuelto a Molina, comenzó a trabajar en actividades judiciales al margen de las normas legales.

Su padre, don Emilio Lorenzini Viela, le dio trabajo en un molino de su propiedad; muy pronto tuvo que deshacerse de él, pues formó un sindicato que produjo una huelga en el molino. Estas actuaciones irregulares dentro del ambiente familiar destacan ya sus intemperancias de carácter.

El señor FONCEA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HURTADO (don Fernando). — Tengo muy poco tiempo, Honorable Diputado. No le puedo conceder la interrupción.

El señor FONCEA. — No es exacto lo que está diciendo Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HURTADO (don Fernando). — Lorenzini fue regidor falangista en la Municipalidad de Molina desde marzo de 1950 a marzo de 1953.

Desde el 1.º de enero del presente año ingresó, como empleado a sueldo, a la Acción Sindical Chilena (ASICH) ganando 8.000 pesos mensuales.

Durante todo el año 1952 publicó en el periódico "El Lontué" una página sindical de la Falange, la que desde enero de 1953, se transformó en página sindical de la ASICH, que da noticias y publica citaciones de la Falange.

Es decir, el señor Lorenzini no ha trepido en tomar el nombre de la ASICH para servir sus afanes políticos.

El otro personaje que ha actuado en este movimiento, firmante del pliego de peticiones como dirigente de la ASICH es don Luis Navarro, candidato a regidor falangista que fue derrotado en las últimas elecciones municipales.

Doy estos detalles, porque creo con estos antecedentes poder afirmar que se trata de un movimiento político promovido por estos personajes, a fin de obtener los votos de los campesinos para sus ambiciones locales.

El 1.º de diciembre, sin aviso previo, se paralizaron 22 viñas en la región de Molina, varias de las cuales ni siquiera habían presentado pliego de peticiones, como en el caso de la Viña Casa Blanca y Huertos de Quechereguas sólo lo presentó con posterioridad a este paro.

El dos de diciembre los obreros de algunas de estas viñas salieron al trabajo y entregaron a sus respectivos patrones notificaciones escritas firmadas por don Emilio Lorenzini y demás dirigentes de la ASICH y Federación Sindical Cristiana de la Tierra, fechadas el 1.º de diciembre. Se dio a los patrones un plazo hasta el siete del presente, o sea, de cinco días para satisfacer todas sus peticiones. En caso contrario, manifestaron que declararían una huelga general e indefinida, hasta el logro de ellas.

Los patrones, ante esta actitud, se negaron a darles trabajo, ya que había derecho a hacer valer la caducidad del contrato. Si no hubieran mediado esas notificaciones, ultimamente los patrones no habrían declarado su caducidad.

El mismo día dos de diciembre la ASICH repartió a los delegados obreros de los fundos una circular firmada por Lorenzini y demás dirigentes, por la cual se les ordenaba ir, desde luego, a la huelga general e indefinida. Un ejemplar de esta circular llegó a manos de la Asociación de Agricultores de Lontué, quien la entregó al Gobernador de Lontué. Puesta telefónicamente en conocimiento del señor Ministro del Interior, este ordenó aplicar a los firmantes de ella, las sanciones que establece la ley.

La comisión de Agricultores de Lontué fue recibida por el señor Ministro del Interior, el jueves tres a las 18 horas, y ya los señores Lorenzini y demás dirigentes estaban dete-

nidos desde hacía varias horas. En consecuencia, dicha comisión mal pudo haberlo informado, mentirosamente, sobre el origen del conflicto.

El viernes llegaron a Molina los señores Ministros de Agricultura y del Trabajo. El señor Hales increpó a los dirigentes patronales en la Gobernación al recibirlos, diciéndoles que la huelga era motivada por incumplimiento de los patrones de las leyes económicas últimas de bonificaciones, asignación familiar y salario mínimo. Don Armando Dus, saillant le respondió que esos cargos eran injustos y preguntó al señor Inspector Departamental del Trabajo, señor Julio Alvarez Alvizú si había reclamos por tales causas. Respondió que, salvo casos individuales y aislados, no había ningún reclamo colectivo que abarcara un fundo.

Tengo aquí a la mano copia del certificado N.º 12 del Inspector del Trabajo, que dice lo siguiente:

"El Inspector Departamental del Trabajo que suscribe certifica que es efectivo que en el Departamento de Lontué, Molina, fuera de algunos casos aislados, no ha habido conflictos colectivos producidos por el incumplimiento patronal con la asignación familiar y bonificaciones legales a que se refieren los decretos con fuerza de ley números 165 y 423, de 16 de julio y 6 de octubre de 1953, respectivamente.

Doy el presente certificado a petición del interesado, para lo fines que estime conveniente.

Molina, 19 de diciembre de 1953.

(Fdo.): Julio Alvarez Alvizú, Inspector Departamental del Trabajo".

No puedo dejar sin un comentario la extraña actitud del señor Ministro Hales.

Con un singular criterio, se aboca a este conflicto sin estar premunido de los indispensables antecedentes; desde un comienzo, adopta una franca postura de defensor de los perturbadores del orden y saboteadores de la legislación social vigente; enrostra hechos falsos a los patrones, todos desmentidos por la realidad, y agrava así el conflicto.

Por lo demás, los agricultores de todo Chile conocen a este hombre de Gobierno que promete en sus discursos ayuda a la agricultura; en la práctica, jamás ha realizado nada efectivo en beneficio de ella.

En la mañana del viernes, antes que llegaran los señores Ministros, la Junta de Conciliación había arreglado ocho pliegos. La detención de Lorenzini había hecho posible el arreglo; en cambio, en los días anteriores, con su intervención, sólo se habían arreglado dos en total, en más de una semana.

Los patrones estaban dispuestos a arreglar el precio de los contratos de viña de acuerdo con el alza del costo de la vida, como se comprueba con los pliegos arreglados con anterioridad al paro. En la comuna de Valdi-

via de Lontué el jefe falangista Juan Cifuentes Grez, quien según nuestras noticias no es miembro de la ASICH, comenzaba actividades similares y sincronizadas con las de Lorenzini.

El señor Ministro del Interior se desistió de seguir adelante la acción judicial, porque los señores Venegas y Hylle Tayer jefes de la ASICH se comprometieron a hacer volver a los huelguistas al trabajo y que los pliegos siguieran su curso legal.

La fantasía periodística ha tergiversado los hechos relacionados con este conflicto.

Situación económica de los trateros de viñas. — En la región de Molina existe el sistema de los trateros de viña. Un tratero de viña toma a su cargo el cultivo de tres, cuatro y hasta seis cuadradas de viña, según la cantidad de brazos que tenga en su familia. Hay trateros en que mujeres y niños son más eficientes que los hombres adultos, tales como amarra de sarmientos, desbrotes de troncos, envoltura de las guías o chaporas según los casos, etcétera. Hay viñas en que la poda no entra en el trato y se paga aparte y en otras ella está incluida. Tampoco entran en el trato las aplicaciones de abonos, azufraduras y los riegos extraordinarios después de un número determinado.

El señor NAZAR (Presidente Accidental). — ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

El señor HURTADO (don Fernando). — Solicito que se me concedan cinco minutos más, para poner término a mis observaciones.

Varios señores DIPUTADOS. — Con prórroga de la hora.

El señor NAZAR (Presideste Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Hurtado, por cinco minutos, con prórroga de la hora.

El señor NAZAR (Presidente Accidental). — No hay acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor HURTADO (don Fernando). — ¿Por qué no recaba nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se me concedan cinco minutos más, señor Presidente?

El señor DE LA FUENTE. — Sí, señor Presidente, recabe nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos más al Honorable señor Hurtado.

El señor NAZAR (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para conceder cinco minutos más al Honorable señor Hurtado, con prórroga de la hora de término de la sesión.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor HURTADO (don Fernando). — Muchas gracias, señor Presidente.

Según estudio detallado, hecho por uno de los viticultores más competentes de la región, si el trato es sin que se incluya la poda, se hace en cincuenta y medio días-jornales. Se habla de días-jornales, porque hay momentos en que debe trabajar la familia en faenas como desbroza, amarras, envolturas, chapodas, que deben hacerse rápidamente en las viñas en que entra la poda, se calculan setenta y cuatro días-jornales. Como término medio se calcula el pago, por cuadra, en las viñas, cuya poda no es de cuenta del tratero, en \$ 11.700. Parte de esta suma se paga en dinero y el resto en especies o regalías. Hay viñas que dan ración de chacras; otras las reemplazan por frejoles, raciones de comida, maíz, papas y pan, determinándose, en los contratos el número de kilos de cada artículo que tienen derecho a ir retirando, a medida de sus necesidades. Hablar de pedir comida y pan en los días de lluvia para los trateros de viña, es confesar desconocimiento absoluto del problema. Por regla general, al final de los tratos, que los entregan alrededor del 1.º de febrero, les quedan saldos apreciables en dinero y especies en bodega, sin consumir. Si en los días de lluvia hubieran tenido hambre, no les quedarían, en aquel momento, saldos de alimentación.

De estos datos resulta que el jornal del tratero, de su esposa y de sus niños, es de alrededor de \$ 190 diarios por persona, como término medio, lo que es más del doble del salario mínimo fijado para la zona por el Gobierno. Reducidos a dineros las peticiones presentadas por los trateros de viñas de Molina significarían un valor aproximado de \$ 26.000 por cuadra, o sea, un salario individual diario de \$ 433 para hombres, mujeres y niños.

Alguien podría pensar que el valor del contrato debiera dividirse por los ocho meses que dura el cultivo de la viña. Tal idea sería equivocada. Así como hay momentos en que la viña requiere varios brazos hay otros en que en ella no hay nada que hacer, y entonces el tratero trabaja en el fundo con jornal, comida y panes, como si fuese "afuerino". Se le ocupa, de preferencia, en la poda, azufraduras, abonos, riegos y demás trabajos no incluidos en el contrato.

En la legislación del trabajo agrícola, la ley no permite huelgas; en cambio, da a los pliegos de peticiones una tramitación violenta y rígida que no tienen las de los obreros de la industria. Si a los diez días en que se busca la conciliación, ésta no se ha logrado, la Junta de Conciliación, automáticamente, se transforma en tribunal arbitral forzoso, el que tiene cinco días para expedir su fallo. Si no existen los representantes obreros y patronales el Juez del Trabajo debe emitir el fallo, basándolo, de preferencia, en el alza del costo de la vida.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HURTADO (don Fernando).— Perdóneme, Honorable Diputado, pero dispongo de muy poco tiempo.

Propugnar el derecho a huelga en los campos, cuando hay una legislación tan estricta y eficaz, es sólo con el objeto de poder hacer demagogia y crear caudillismo político electoral. Los perjuicios que puede acarrear para la economía nacional esta situación, son incalculables.

En la Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra, realizada años atrás, se acusó a Chile, de negar el derecho a huelga al campesinado. El delegado chileno, don Juan Díaz Salas, explicó las razones que había tenido el legislador para prohibirlas, y las compensaciones que le daba, en cambio. La Conferencia, oídas las explicaciones de nuestro delegado, aceptó la posición de Chile.

En resumen, el problema social ha ido teniendo, en el campo, una solución normal, lenta, pero segura. Al margen de las luchas políticas y del aprovechamiento electoral del obrero fabril e industrial por el agitador, siguiendo el ritmo marcado por el desenvolvimiento económico del país, nuestros campesinos han obtenido una doble liberación: no se ven sometidos a la tiranía sindical, muchas veces de un carácter tenebroso, ni a la tiranía de la miseria y del hambre. En el campo, la desocupación, la vejez, la falta de habitaciones, dejaron de ser los fantasmas que amargan cada día, la vida del trabajador de la ciudad.

El obrero del campo, en un porcentaje apreciable, logra transformar las economías, producto de sus regalías, en pequeños capitales y a veces, en reales inversiones. Basta observar la espontánea y progresiva subdivisión de la propiedad agrícola en las provincias más centrales y ricas, como Aconcagua, O'Higgins, Santiago, Colchagua para comprobar esta afirmación.

Lo grave para el agitador profesional, para el cazador de votos, es que encuentran clima poco propicio en nuestros campos para sus aventuras destructoras de la paz social. Se le escapa la clientela agraria, no logra convencer al obrero agrícola, que no desea cambiar su suerte por la incierta y angustiosa del minero o del proletariado de la ciudad.

Los patrones que conviven, día a día, con sus obreros, que mantienen con ello un cotidiano y directo intercambio, de hombre a hombre, habrían sufrido, a lo largo de Chile, mil vejámenes, si no hubieran logrado llevar esta convivencia a un terreno de comprensión, cordialidad y mutua estimación. Por lo demás, éstas son las reales condicio-

nes de vida en que se desenvuelven las faenas agrícolas en las naciones civilizadas del mundo entero. Cada día llegan noticias de huelgas y violencias desencadenadas en los medios fabriles, pero yo no recuerdo haberme impuesto de un levantamiento de gente campesina y de paralización de faenas. Tienen que mediar voluntades o iniciativas extrañas al medio, para que logren promoverse situaciones como las que nos ocupan.

He dicho.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).

—Elturmo siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo). — Señor Presidente, desde hace muchos años, el socialismo chileno ha librado campañas, en todos los campos de la actividad política y sindical, para obtener la derogación de las órdenes ministeriales y disposiciones inventadas para evitar, a toda costa, la constitución legal de los sindicatos de obreros campesinos, que impiden, por tanto, a los Inspectores del Trabajo que concurren a legalizar este tipo de organizaciones sindicales.

Desgraciadamente, estos esfuerzos, desarrollados no sólo por nuestro partido, sino que también por la clase obrera organizada en su Central Unica, no han podido cristalizarse en la anulación de esta desigualdad social, en que el campesino, que con su brazo cultiva la tierra, no tiene la libertad de sindicalización de que goza el trabajador industrial. Y resulta más irritante esta desigualdad, si consideramos que los empresarios agrícolas, especialmente los latifundistas, tienen toda clase de libertad para asociarse, como mejor les plazca, en poderosas instituciones económicas y patronales.

A pesar de existir, por otra parte, en los países avanzados del mundo, una notoria tendencia hacia la nivelación colectiva de los ingresos, en este país, como en todos los países poco desarrollados de América Latina, coexisten, en los campos, fortunas enormes y miseria, unas al lado de la otra. Basta salir fuera de Santiago y visitar alguno de los fundos de la región, para comprobar tan enorme desigualdad económica y social.

Todo este cuadro de opresión, de negación de la libertad de asociación, de miseria y de desigualdad en el campo de nuestra agricultura, tiene que concentrar el odio de las clases trabajadoras más afectadas hacia quienes son la causa, principio y fin de sus largas penurias: el empresario agrícola, el latifundista.

No es posible desconocer que si estas causas no existieran, no habría ocurrido el levantamiento sindical de Molina, que fue una forma de expresión del abandono y miseria

en que se encuentran los inquilinos, obreros y campesinos, en general, de una extensa zona vitivinícola del país, la que ostenta, en este rubro de producción, el porcentaje más alto.

No tiene mayor importancia el que el jefe de este movimiento sea Asesor jurídico del Obispado de Talca y que gane, por ese hecho, dieciocho mil pesos mensuales, pero sí la tiene el que se desvirtúen las auténticas esperanzas de mejoramiento económico y social del campesinado, por una rabiosa labor pro-selitista, que impidió la consideración del problema desde el único ángulo en que debió desarrollarse, desde el punto de vista de que era un movimiento reivindicacionista y no de orientación y finalidades confesionales, sujeto a devociones ajenas a la miseria y a las necesidades propias de hombres agobiados por el peso de las injusticias.

Si esos veinte curas jesuitas que fueron enviados desde Santiago a Molina, cuando fueron detenidos los dirigentes de la huelga, se hubieran reunido con los trabajadores agrícolas para discutir sus problemas específicos y hubieran buscado nexos en toda la región, para el éxito de la empresa en que estaban envueltos, en lugar de llevarlos al Convento de Monjas de Molina a rezar, creemos que, en este momento, no estaríamos aquí lamentando algunos hechos relacionados con el fracaso del movimiento.

Es plausible que en el Convento de Monjas de Molina se les haya preparado el desayuno, el almuerzo y la comida a los huelguistas, porque, al fin y al cabo, estos hombres necesitaban mantenerse. Lo mismo ocurre con la actitud solidaria del proletariado industrial frente a sus camaradas en huelga; pero no estamos de acuerdo en que, para tomarse una taza de desayuno, costeadada con el aporte de personas generosas de distinto credo político y condición social, se les haya hecho rezar, para que recibieran el apoyo divino que solicitaban para el éxito de su movimiento.

Todos estos métodos, un poco extraños para la madurez de la clase obrera urbana, se explican en nuestros campos, hasta cierto punto, por el atraso cultural en que se ha mantenido a los trabajadores agrícolas. Los mismos métodos explicarían el poder de convencimiento de los principales huelguistas cuando, para hacer firmar un pliego de peticiones, asesinaron a un obrero agrícola que se negó a firmar, según lo confesó el propio autor del hecho en el Juzgado de Molina.

El señor CARMONA.— Eso es falso.

El señor VIDELA.— Eso no ha ocurrido jamás.

El señor MARTINEZ (don Gustavo). — Estos procedimientos los rechaza la clase obrera de Chile, organizada en la Central Unica de Trabajadores. Protestamos de que

un Senador de la República, en el periódico "El Día" de Molina, haya hablado de este asesinato, cometido por algunos de los huelguistas de Molina, como método corriente puesto en práctica por la clase trabajadora chilena. Jamás el proletariado chileno, como afirma en su publicación el Senador, ha establecido, como método de lucha, el asesinato. Como representante del Partido Socialista Popular, que es un partido de trabajadores, protesto de la audaz afirmación del Senador liberal.

Nuestro partido sabe que la lucha del campesinado chileno será de terribles alternativas, si continúan las condiciones de miseria en que se debate y si se le niegan las libertades esenciales de asociación y de expresión. Todos saben, y al comenzar lo he dicho, que la ley mantiene en desigualdad absoluta al trabajador agrícola con respecto al nivel de vida de los trabajadores industriales, a pesar de que nuestro país ha suscrito varios tratados internacionales, especialmente con la Organización Internacional del Trabajo, como el Convenio de Uruguay que se refiere particularmente a la masa campesina.

Los socialistas populares deseamos que se adapten al medio agrícola todas las medidas establecidas en beneficio de los obreros industriales, que se proclame libertad absoluta de sindicalización para los obreros agrícolas y que se respeten sus movimientos reivindicacionistas, como es el actual, pues aún están pendientes los pliegos de peticiones. Pero es necesario que no sólo sean respetados estos movimientos de exclusivo carácter económico por las autoridades, sino que también por las profesiones religiosas. Si este respeto exclusivamente sindical del movimiento no se mantiene limpiamente, las fuerzas trabajadoras de Chile tendrán que librar una batalla peligrosa para la tranquilidad de la religión y de la conciencia.

Lamentamos que a los dirigentes de la huelga les haya interesado solamente la suerte de los obreros que ellos controlaban y que afectó a veintidós fundos, de un total de doscientos que existen en el departamento y que el movimiento haya contado sólo con mil doscientos trabajadores, de un total de diez mil más o menos. Esta clase de movimientos reivindicacionistas tienen que ser generales, en una rama determinada de la producción agrícola, siempre que afecte, como en este caso, a todos los trabajadores vitivinícolas, para un éxito inmediato, sin dilatadas esperas entre hombres que no tienen experiencia ni reconocido espíritu de lucha.

El egoísmo en una huelga de esta magnitud resulta demasiado visible, cuando, por mantener una hegemonía, no se abarca a todos los sectores afectados económicamente.

Pero mayor es el error de estos dirigentes, cuando inculcan a sus parroquianos en huelga, el odio a los partidos políticos y a las organizaciones nacionales de exclusiva finalidad sindical, como es la "CUTCH".

Quienes así proceden no ignoran que las organizaciones católicas de carácter sindical luchan por exponentes de la acción política de los partidos que tanto odian. Y son exponentes de esa acción política, los salarios vitales, las asignaciones familiares, etc., traducidos en decretos o en leyes de la República. El cumplimiento y aplicación de las legislaciones sociales son la continuación del mismo proceso político en manos de autoridades generadas por fenómenos políticos y por partidos encargados de velar por la cosa pública.

No es al sistema político, exclusivamente, hacia lo que se dirigen estas odiosas campañas, sino que tienden a monopolizar, fanáticamente, en una línea muy débil y muy falsa, estos movimientos, en los cuales tienen puestas todas sus esperanzas de bienestar y de cultura, una clase trabajadora que debe merecer el respeto de los Poderes Públicos y de todas las fuerzas espirituales y progresistas de Chile.

El Partido Socialista Popular, como lo hizo desde el primer momento en Molina, se coloca al lado de los trabajadores agrícolas de todo el país para la defensa de su pan, su libertad y su bienestar, y vigilante por sus sagrados intereses de clase, invita al campesinado, desde esta alta tribuna, a luchar para romper el cerco de opresión, de miseria y de obscurantismo en que pretenden continuar explotándolos sus feudales empresarios...

Señor Presidente, quiero anunciar a la Honorable Cámara que en una próxima sesión me referiré a los problemas de la provincia de Malleco, que afectan a los campesinos de la circunscripción que tengo la honra de representar en esta Honorable Cámara, que también son explotados y atropellados por los terratenientes de esa provincia.

He dicho.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Quedan cinco minutos al Comité Socialista Popular.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Es interesante abordar un problema que afecta en especial a muchos miles de nuestros conciudadanos, como son los trabajadores agrícolas.

Como aquí se ha dicho, los campesinos viven en una situación de miseria que nadie puede desconocer. Realmente resulta incomprendible que puedan levantarse voces para dar a entender que el obrero de campo chileno vive en una situación que no es la que

nosotros estamos dando a conocer en estos instantes a la Honorable Cámara.

En una de las sesiones pasadas, el Honorable Diputado señor Jerez invocó la opinión del Jefe de la Iglesia Chilena sobre el estado de postración en que vive el campesinado de nuestro país. Si leyéramos las obras que han escrito pensadores católicos de avanzada, como fue el Padre Hurtado, por ejemplo, también encontraríamos algunos conceptos que revelan la difícil situación del obrero agrícola.

Por eso insisto en que, en vez de levantarse voces en defensa de los agricultores latifundistas, aquellos hombres que no tienen conciencia de sus deberes para con sus semejantes, en la Honorable Cámara debería levantarse una sola voz para condenarlos. Y con mayor razón debería levantarse esa voz entre los sectores católicos de esta Honorable Cámara...

El señor IZQUIERDO.— ¡No necesitamos consejos de nadie!

El señor NARANJO.— ¡No estoy dando consejos! Estoy diciendo lo que, en mi concepto, se debería hacer. Pero algunos Honorables colegas se ciegan, no quieren oír la voz de los demás y se colocan en una situación de prepotencia. Y es la prepotencia de los latifundistas del país y de la casta aristocrática la que está creando estos problemas que tanto dañan la producción nacional.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Son muy pocos los problemas!

El señor NARANJO.— ¡Para Sus Señorías no hay problemas! ¡Para Sus Señorías, el problema del campesino no tiene importancia!

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Tiene mucha importancia!

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Tiene bastante importancia!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NARANJO.— Yo no tendría ningún inconveniente en aceptar interrupciones, siempre que se me prorrogara el tiempo, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor NARANJO.— Precisamente, me estoy dirigiendo a la Mesa, señor Presidente, para decirle que acepto interrupciones siempre que se me prorrogue el tiempo; en caso contrario, le pido que haga respetar mi derecho.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor NARANJO.— ¿Quién puede negar que en los campos se pagan bajos salarios? Y si todos reconocen que en el campo se pagan malos salarios, ¿por qué no se procede a alzarlos?

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Si se han alzado, Honorable colega!

El señor CORREA LARRAIN.— Para eso se ha establecido el salario mínimo para el campesino.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NARANJO.— Después de todo lo que dicen Sus Señorías, voy a tener que creer que los autos que usan los latifundistas han sido adquiridos con dinero que les han prestado sus inquilinos; porque parece que son los campesinos, como debe deducirse de las palabras de Sus Señorías, los que están en buena situación, y los latifundistas los que están en falencia. Pero la verdad es que los obreros agrícolas están viendo todos los años que sus patrones cambian de auto, que tienen siempre el de último modelo, que pasean con bonitas mujeres...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NARANJO.— ...que sus señoras andan elegantes, que sus hijos están bien alimentados, que van a la escuela y se educan bien. Pero, poco a poco, se va formando conciencia en el campesinado...

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor Ministro de Agricultura ha solicitado la palabra.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente, lamento restarles tiempo a algunos Comités Parlamentarios que estaban inscritos para intervenir en este debate; pero voy a usar de la palabra porque he sido aludido por el Honorable señor Fernando Hurtado, y porque deseo hacerme cargo de sus observaciones.

Tenia interés en concurrir a esta sesión, destinada especialmente a tratar los hechos ocurridos en Molina, sucesos que tienen importancia, señor Presidente, pese a que el conflicto suscitado en esa zona ha sido felizmente solucionado. Y tienen importancia porque, a mi juicio, lo acontecido en Molina constituye un síntoma que debe ser observado con gran altura de miras, y en cuyo significado debe meditarse seriamente.

Ha dicho el Honorable señor Hurtado que el Ministro que habla, sin tener mayor conocimiento del conflicto, se abocó a él y expresó opiniones en favor de los perturbadores sociales. Debe saber la Honorable Cámara que, una vez producido el conflicto de Molina, el Ministro de Agricultura se ocupó de él y manifestó a los dirigentes de las sociedades agrícolas que veía con profunda preocupación el problema que se había suscitado, porque parecía ser la confirmación de las palabras que había pronunciado en la Exposición de la Sociedad Nacional de Agricultura realizada en Santiago. Allí manifesté que era un error pretender que las masas campesinas de nuestro país vivieran permanentemente en la ig-

norancia; que tratar de mantenerlas bajo condiciones de vida muy poco humanas, como ocurre en muchos casos, es olvidarse de la realidad. Añadí que era grave que continuara esta situación, pues ella podía conducir al despertar del campesinado, que puede ser muy peligroso no sólo para las actividades agropecuarias del país, sino que para la paz social y para la tranquilidad misma de la República.

Por eso reclamamos, en esa oportunidad, como lo hemos hecho siempre, condiciones de vida más humanas y más justas para los campesinos.

No basta con acceder a todo lo que piden los agricultores. Hay que comprender la necesidad imprescindible que existe de levantar, de una vez por todas, nuestra industria madre, tan olvidada.

¡Y cuánta responsabilidad tienen en este olvido los propios agricultores! Ellos tuvieron la oportunidad de dirigir la política agraria del país durante muchos años, desde el Ejecutivo y desde el Parlamento. El actual estado de atraso de la agricultura tiene que anotarse, en gran parte, a su propia contabilidad.

Pero, para levantar la industria agrícola no sólo es indispensable pagar a los agricultores los precios justos que reclaman para sus productos, sino también remunerar con salarios justos a las masas campesinas.

Ahora bien, debido a mi preocupación por este conflicto, y a petición de Su Excelencia el Presidente de la República, me trasladé a Molina en compañía del Ministro del Trabajo, señor Oscar Herrera.

Eran infundadas las informaciones que se había recibido sobre los hechos ocurridos.

Desde luego, no era efectivo, como me habían informado algunos funcionarios del Ministerio, que el origen del conflicto estaba en el incumplimiento de las obligaciones sociales que las leyes imponen a los agricultores. Tampoco era efectivo que la huelga de Molina estuviera adquiriendo caracteres graves, ni que los obreros estuvieran concentrados en la plaza, ni que las fuerzas de Carabineros hubieran parlamentado con ellos, ni que la autoridad hubiera perdido su ascendiente y su jerarquía frente a los huelguistas.

En cuanto llegamos a la ciudad de Molina, nos reunimos con el Gobernador y con las autoridades que habían actuado para resolver el conflicto, quienes nos informaron sobre la génesis y el desarrollo del movimiento.

Dijo también, el Honorable señor Hurtado, que el Ministro que habla había tratado mal a los agricultores, que había sido atrabiliario con ellos. En realidad lo he sido en cuanto he manifestado que el Gobierno estaba dispuesto a aplicar las leyes sin contemplaciones; que si la huelga era ilegal, estaba dis-

puesto a detenerla, incluso, con la Ley de Defensa de la Democracia, cuya aplicación, a juicio del Ministro que habla, era improcedente en este caso.

El señor HURTADO (don Fernando).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).

— Con todo gusto.

El señor HURTADO (don Fernando).— Lo que manifesté es que el señor Ministro había enrostrado a los agricultores el incumplimiento de las leyes sociales. El señor Dus-sillant contestó que esa imputación de Su Señoría era infundada, como lo corroboró el propio Inspector del Trabajo que conoció del conflicto.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).

— Señor Presidente, no he afirmado otra cosa que lo que está diciendo el Honorable señor Diputado. Es efectivo. Por eso acabo de agregar que las informaciones tanto de uno como del otro sector, eran inexactas. Lo que el Gobierno quería era que terminara el movimiento huelguístico, que por razones del mecanismo de las leyes, era ilegal. Deseábamos producir la tranquilidad social en esa zona y, para ello, se pidió a los agricultores que aceptaran de inmediato la vuelta de los obreros al trabajo, y que los pliegos de peticiones siguieran su trámite normal. Y, en esa reunión, nos encontramos con que los agricultores a nada se habían opuesto, que estaban dispuestos a permitir la vuelta al trabajo, que no tenían deseos de persecución alguna en contra de los dirigentes sindicales. Me extrañó este clima tan extraordinario, de tanto avenimiento, en tanto espíritu de conciliación, como que se suscribió un acta en menos de diez minutos y se obtuvo la solución del conflicto.

Pero, señor Presidente, esa actitud no había sido la que habían asumido el día anterior. Tanto es así que el señor Gobernador manifestó: "Lamento que las expresiones de esta noche y la voluntad hoy día manifestada no hayan sido las mismas en el día de ayer, con lo cual se habría solucionado de inmediato el conflicto". Algunos querían que se aplicara estrictamente la ley, que los detenidos siguieran detenidos, que el peso de la ley fuera inflexible para estos agitadores.

No soy partidario de la agitación social, señor Presidente; pero tampoco soy partidario de dejar caer el rigor de la ley exclusivamente sobre un grupo. Por eso, en repetidas oportunidades, he manifestado que aplicar orden a los de abajo y dar licencia a los de arriba, no se concilia con la política del Gobierno.

Con eso, terminamos el conflicto.

Los agricultores manifestaron que los pliegos estaban siendo solucionados satisfactoriamente; había una razón de justicia en esta petición. La mayoría de los conflictos han sido solucionados. Entiendo que, a la fecha, no quedan sino dos o tres pliegos pendientes y creo que dificultades no hay sino en un

solo caso, que motivadas porque la reunión de comparendo que debía efectuarse en el juzgado correspondiente se realizó en rebeldía de la parte obrera, pues algunos de sus dirigentes, que estaban detenidos, no pudieron asistir.

El señor Gobernador, en oficio dirigido a la Corte de Apelaciones, con el que se instauró el proceso, manifiesta que, si no se podía aplicar la Ley de Defensa de la Democracia a los patrones, era porque no se les había comprobado infracción alguna.

El señor MALLET.— ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Con todo agrado.

El señor MALLET.— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención las palabras del señor Ministro, como asimismo las expresadas por el Honorable señor Hurtado. De ellas parece desprenderse que la infracción sólo ha provenido de la parte obrera.

Tengo antecedentes, que entregaré al conocimiento de la Honorable Cámara y a los cuales van a referirse más adelante otros parlamentarios de mi partido, de que la Sociedad Nacional de Agricultura ha solicitado y obtenido —oígase bien— que no se cobre el salario vital campesino a contar desde el 1.º de septiembre, como lo establece el decreto con fuerza de ley N.º 244, sino a contar desde el 1.º de diciembre.

Esto importa una infracción de disposiciones legales vigentes, por parte de los agricultores, y la aprobación del Gobierno de este incumplimiento de la ley.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET.— De manera que, frente a lo que Su Señoría ha expresado en el sentido de que sólo habría infracción de las leyes por parte de los obreros, quiero manifestarle que también ha existido infracción por parte de los agricultores, con la aprobación del Gobierno.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Creía que la intervención del Honorable señor Mallet era para aclarar o dar algunos antecedentes sobre infracciones cometidas por los patrones en el caso que nos ocupa.

El señor MALLET.— Hablaba en general.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— La materia a que Su Señoría se ha referido, creo que no debe considerarse en este debate, salvo que así le parezca a la Honorable Cámara. Sin embargo, podría dar a conocer algunos antecedentes.

El Honorable señor Mallet, si bien ha sido exacto en cuanto a la postergación de la vigencia del salario mínimo campesino, desconoce algunos antecedentes.

Es indudable que hubo error en la dictación del decreto con fuerza de ley que fijó el salario mínimo campesino, por cuanto, si bien

fijaba la vigencia de este salario a contar desde el 1.º de septiembre, también lo es que establecía el mecanismo de la apelación. Mal podía, entonces, aplicarse el salario desde el 1.º de septiembre, si había pendientes algunas apelaciones, antes de resolver las cuales no podía regir.

Es decir, el salario mínimo campesino no estaba ejecutoriado, no estaba fijado en forma definitiva, mientras no se resolvieran esas apelaciones.

Por razones de orden práctico, se ha tenido que obtener una postergación en esta materia. Habría producido gran perturbación la aplicación del salario aludido, después de resolverse las apelaciones, con efecto retroactivo. ¡Imagínese el Honorable Diputado las dificultades que esto habría significado en el campo!

El Gobierno no ha transgredido la ley ni ha amparado maliciosamente a los agricultores con el fin de beneficiarlos, sino que ha buscado una manera efectiva para hacer funcionar en buena forma el mecanismo del salario mínimo.

De manera que en esto no hay infracción de parte de los agricultores ni complicidad del Gobierno.

El señor MALLET.— No es mi ánimo, con la venia de la Mesa, en este momento en que Su Señoría se está refiriendo específicamente al problema suscitado en Molina y Lontué, entrar a un debate sobre este otro aspecto, no obstante que la citación para esta sesión es para referirse al problema de la agricultura en general y, en especial, la situación de los trabajadores agrícolas de Lontué y Molina. De manera que bien podría referirme exhaustivamente a esta materia; ello, sin embargo, lo hará un representante de mi partido en la sesión convocada para esta tarde, y ojalá que en esa oportunidad el señor Ministro pueda darnos todos los antecedentes. Empero no quiero dejar pasar sin observación algunas palabras de Su Señoría.

La disposición del artículo 1.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 244 es terminante al establecer que los salarios agrícolas rigen desde el 1.º de septiembre y, desgraciadamente, tengo aquí la confirmación de parte de un Ministro de Estado en el sentido que el Gobierno ha aceptado postergar la vigencia de una disposición legal que beneficia a los obreros hasta el primero de diciembre.

Como dije denantes, en la sesión de esta tarde un parlamentario de mi partido se referirá al aspecto de la apelación que ha señalado el señor Ministro, que no incide en esta primera fijación de salario vital campesino. La Comisión de Salario Mínimo Obrero no fue integrada por representantes de los patrones y obreros, por así establecerlo el propio decreto con fuerza de ley N.º 244 y estar fijada a firme y estar ejecutoriada con

fecha 30 de octubre la resolución que fija el salario vital.

Esta tarde, señor Ministro, y ojalá contemos con su presencia en esta Sala, nos extendemos sobre este aspecto de la cuestión.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Con la venia del señor Ministro puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— En realidad, el Honorable señor Mallet está mal informado. Lo que ha pasado es lo siguiente: el salario mínimo debió haber regido desde el 1.º de septiembre. La Comisión que se nombró para esto solamente terminó su labor el 31 de octubre y se dió a conocer su decisión en los primeros días de noviembre. Mientras tanto, en el campo, hay que pagarle a los campesinos. Se pagaron los meses de septiembre y octubre y las imposiciones correspondientes a los salarios que, efectivamente, han ganado.

El señor MALLETT.— Y les deben la diferencia.

El señor BOLADOS.— Estoy cierto que lo que ganan, en la práctica, es superior al salario mínimo fijado. En esta situación la Comisión de Salario Mínimo le envió una comunicación al Director General del Trabajo, don Severo Samaniego Alarcón, en la que dice:

“Ante la situación creada, si bien esta Comisión ha estimado que no puede modificar su resolución, de acuerdo con lo preceptuado por el decreto con fuerza de ley N.º 244, ha resuelto consultar por intermedio del Ministerio del Trabajo al Honorable Consejo de Defensa Fiscal a fin de que dictamine al respecto”.

En seguida, agrega algo que servirá para aclarar la duda del Honorable señor Mallet:

“En el intertanto, o sea, mientras se obtiene el dictamen señalado, esta Comisión ha acordado solicitar a usted se sirva impartir las instrucciones del caso a los Inspectores de su dependencia”, se refiere a los Inspectores del Trabajo, en todo el país, “a fin de que fiscalicen el pago de los salarios mínimos determinados, sólo a contar del 1.º de diciembre en curso, quedando pendiente el reajuste que corresponde a los meses anteriores, instrucciones que le agradeceremos dar en el carácter de urgente”.

O sea, señor Presidente, mediante esta comunicación se deja establecido que el resto del reajuste está pendiente y que el reajuste definitivo se hará una vez que estén aprobados los salarios mínimos, porque el proceso de apelación a que se ha referido el señor Ministro todavía no está terminado. En consecuencia, una vez que esto esté resuelto definitivamente,

se harán los reajustes correspondientes, siempre que los salarios efectivamente pagados hayan sido inferiores al mínimo.

Y con relación a esto, señor Presidente, por antecedentes que he obtenido en la zona que represento en esta Honorable Cámara, estoy cierto de que estos salarios, más las regalías que ganan los obreros, van a ser superiores al salario vital que les corresponda percibir. En consecuencia, a los obreros no se les debe prácticamente ni un centavo.

Era lo que deseaba aclarar, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente, no quisiera insistir en esta materia, porque desde luego, corresponde dar una explicación más detallada sobre ella al señor Ministro de Salud Pública, que es el que tiene la responsabilidad del Servicio de Seguro Social, que intervino en este caso...

El señor MALLETT.— No, señor Ministro. El Servicio de Seguro Social no ha intervenido en esto.

Por votación que tuvimos en su Consejo, hace tres días, rechazamos el intento que se hizo en el sentido de que también las cotizaciones patronales se cobraban sólo desde el 1.º de septiembre.

Como digo, los representantes parlamentarios y los representantes obreros rechazaron este intento, que es sólo del rodaje, del compromiso y de la responsabilidad del señor Ministro del Trabajo.

El señor HALES (Ministro de Agricultura). Corresponde, entonces, al señor Ministro del Trabajo dar las explicaciones referentes a este punto.

Pero me parece que la inquietud manifestada aquí por el Honorable señor Mallet no se compece con la trascendencia de la medida que se ha aplicado. Hay razones de orden práctico —repito— que aconsejaban la aplicación de esta medida a contar desde el 1.º de septiembre, o sea, sólo una vez terminado el período de las apelaciones.

Se ha postergado durante sesenta días la vigencia de una ley cuyo despacho ha sido una sentida aspiración durante muchos años, de una ley que el propio Honorable señor Diputado ha agitado en muchas campañas electorales y que el grupo político del cual forma parte también ha mantenido como una de sus “plataformas” más importantes.

Me parece que una postergación de sesenta días o noventa días, tratándose de una aspiración tan fundamental como ésta de la clase campesina, no debe preocupar tanto al señor Diputado.

Decía, señor Presidente, refiriéndome a la huelga de Molina, que en el oficio dirigido por el señor Gobernador se refería no solamente a las razones que motivaron el movi-

miento de los obreros, sino también a la negativa de los patrones para recibir a los obreros en un día de trabajo, que es la causa material —como dice a la letra— de la huelga indefinida declarada por los primeros. Ambas constituyen claras infracciones a la Ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático, por cuanto es evidente que ese paro o huelga produce o puede producir efectos dañinos a una industria vital. De esta manera, tanto los obreros como los patrones se han hecho acreedores a las sanciones que la ley establece para esta clase de delitos.

Pero, por sobre estas infracciones, de patrones o de obreros, en un caso, comprobadas y, en otro, no comprobadas, estaba la demostración de un problema social que conviene solucionar.

No creo que sean útiles las recriminaciones: si estos agitadores han actuado movidos por tal o cual interés, o si los patrones son los poseedores absolutos de la verdad. Lo cierto es que hay un problema evidente en el campo y corresponde a los agricultores, en gran parte, solucionarlo. Hay muchos agricultores progresistas que cumplen con las leyes. Sin embargo, yo quisiera preguntar al Honorable señor Hurtado: ¿cuántos son los agricultores que han cumplido hasta la fecha la obligación de pagar la asignación familiar a sus obreros? Según declaraciones de los propios dirigentes de la Sociedad Nacional de Agricultura, sólo lo ha hecho un porcentaje muy reducido.

Vamos a crear un clima de tranquilidad social fomentando la producción, dando mejores condiciones de vida al campesinado y creando las condiciones económicas para que los patrones agrícolas puedan pagar esas mejores condiciones de vida.

Es indispensable una dosis de buena voluntad para solucionar el problema. Me parece que radicar este asunto en el terreno de la discusión partidista, y pensar que esta situación se ha debido a la labor de agitadores con fines políticos, es un error. Hoy pudo haber sido un representante de una organización sindical de origen católico, como mañana puede ser el dirigente sindical de alguna organización no de origen católico, sino comunista.

El señor ACEVEDO.— O marxista.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— A mí me parece que tal vez no habría sido posible llegar a condiciones de arreglo si no hubiera existido el clima de tranquilidad que hubo con los dirigentes de la ASINCH. Me consta que estos dirigentes no aceptaron intervención política de ninguna especie; ni la del Honorable Diputado señor Videla, que es de la Falange Nacional, ni la intervención del señor Díaz Iturrieta, de la Central Única de Trabajadores. Es decir, me pareció ver que en ese conflicto no había mezclada ninguna intención política.

Esos huelguistas, esos provocadores, como los llama el Honorable Diputado señor Hurtado, no estaban amenazando gravemente la tranquilidad de Molina ni estaban concentrados para alterar el orden social.

El señor BOLADOS.— Los diarios de Lontué dicen que un determinado partido político durante un año consecutivo estuvo trabajando en ese sentido.

El señor VIDELA.— Eso no es efectivo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Realmente, no entiendo; si Sus Señorías hablan de a uno, podré comprender más fácilmente.

El señor BOLADOS.— Existían fines políticos, señor Ministro. Durante un año, un diario de la localidad, "El Lontué", que tengo a la mano, se estuvo refiriendo al carácter político que un partido que pretendía defender a estos obreros en esta situación, daba a este asunto.

El señor VIDELA.— Significa que por lo menos había un diario que defendía a los obreros y a los campesinos.

El señor RIOS.— Desde el mes de noviembre ocurría esto.

El señor VIDELA.— Sus Señorías defienden a los agricultores en sus diarios.

El señor ACEVEDO.— El Honorable señor Bolados debe informar quién es el dueño de ese diario y quién lo dirige.

El señor CORREA LARRAIN.— Pertenece a la Falange Nacional.

El señor Lorenzini estaba a sueldo y era el líder de la Falange.

El señor PALMA (don Ignacio).— El era abogado de los campesinos en la zona, así como los agricultores también tienen abogados.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— No tengo ningún inconveniente en conceder interrupciones, pero siempre que se hagan con un poco de orden.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Ya llegarán al fundo del Honorable señor Palma, también!

El señor VIDELA.— La labor de la Falange se extiende a todo Chile.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Me permito recordar a la Honorable Cámara que la Corporación está citada para las tres de la tarde.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite que lea la información, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Cómo no, Honorable Diputado.

El señor BOLADOS.— Dice la página sindical del diario de Lontué...

El señor NARANJO.— ¿Y de quién es el diario?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NARANJO.— Porque es muy interesante saberlo.

El señor BOLADOS.— Dice la información: "Falange Nacional por derecho propio tiene que ver con todos los fundos, porque uno de sus objetos es obtener que liberales y patrones injustos paguen a sus obreros salarios justos, y su lucha terminará cuando por medios legales los hombres que trabajan sean dueños de la tierra que riegan con su sudor. Pedro Farías, secretario sindical de la Falange Nacional".

Este es el carácter político que quería destacar.

El señor RIOS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Como no, Honorable Diputado.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— Con fecha 5 de noviembre de 1952, o sea, un año atrás, la Falange Nacional, con la impresión de su insignia, en el mismo diario que citaba el Honorable Diputado señor Bolados, hizo una publicación firmada por el secretario de prensa de este partido en que se dice: "Más de 300 obreros demostraron que el campesinado ha despertado y tiene conciencia de sus derechos y que la labor dura y perseverante de la Falange Nacional ha producido su fruto".

Y se extiende, señor Presidente, esta publicación en otras consideraciones similares. Hace un año que la Falange Nacional está haciendo esta labor disociadora en los campos de la provincia de Talca.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIOS.— Pero tiene mucho cuidado la Falange Nacional de no realizar esta obra en los fundos de los propios falangistas.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente, le concedo una interrupción, en primer lugar, al Honorable señor Palma, que ha sido aludido personalmente, y en seguida, al Honorable señor Galleguillos.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor PALMA (don Ignacio).— Realmente me ha llamado la atención en este debate, desde el momento en que oí el discurso escrito traído por el Honorable señor Hurtado, que un problema de la magnitud, importancia y trascendencia de éste, se haya tratado de reducirlo a un asunto entre el señor Lorenzini y los patrones de Molina, o se haya pretendido plantearlo como un caso de

carácter local y de índole exclusivamente política.

El problema del campesinado chileno, que afecta a un tercio de la población del país, es un asunto que tiene una trascendencia extraordinaria, que todos debemos abordar con la mayor urgencia para evitar que en los años que vienen se agudice una situación que ahora es angustiosa. Comprendo que haya innumerables personas de buena voluntad que se desorienten ante este problema y que no encuentren la forma de actuar frente a él. Y esto se debe, precisamente, a que no se ha querido aceptar la idea de que el trabajador agrícola es un hombre libre, que es capaz de entender sus propios problemas y sus limitaciones, y al cual no se le ha dado el vehículo adecuado, dentro de un régimen democrático, para que obtenga las conquistas sociales que, inevitablemente, se le tendrán que dar...

El señor RIOS.— ¿Su Señoría se lo ha dado?

El señor PALMA (don Ignacio).— ¡Voy a traer a Su Señoría un cuadro de la situación mía, comparada con la de todo el vecindario...

El señor RIOS.— ¡Sería muy interesante!

El señor PALMA (don Ignacio).— ...y se la voy a hacer certificar ante notario!

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¡El Honorable señor Ríos reconoce entonces la mala situación del campesino, porque...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALMA (don Ignacio).— Por lo demás, este tipo de observaciones que hace el Honorable señor Ríos es anárquico y destructor. Puedo declarar a Su Señoría que soy partidario de la previsión social para todos los trabajadores de Chile. Pero sería absurdo pretender que si en Chile no existiera ninguna previsión, en una industria o actividad que yo manejara, debiera imponer una previsión de esa clase.

El problema es de orden nacional y no particular, y hay que abordarlo también con medidas nacionales, de carácter general. Y si acaso a cualquiera de nosotros estas medidas no afectan en forma más o menos fuerte, ¡bien afectados quedamos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALMA (don Ignacio).— El problema del campesino chileno consiste, en gran parte, en que hasta aquí no ha tenido conciencia de sus derechos, ni se le han dado posibilidades legales para actuar. Y lo grave que tiene este asunto de Molina es que se está convirtiendo en el síntoma de lo que va a suceder en el país más tarde, porque se ha dictado una legislación que impide al trabajador agrícola cualquiera acción legal o democrática.

El señor RIOS.— ¡Eso es falso!

El señor PALMA (don Ignacio).— Cuando se trató en esta Honorable Cámara, hace dos

o tres años, el problema de la sindicación campesina hubo Diputados en esta Honorable Cámara que advirtieron a los que se oponían a la existencia de una legislación social en los campos, que con el tiempo Sus Señorías tendrían que formarse conciencia de las dificultades que se iban a presentar en la práctica. Y en estos momentos está empezando a producirse el problema...

El señor RIOS.— ¡Artificialmente!

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Artificial y políticamente!

El señor PALMA (don Ignacio).— ...y en los años que vienen se producirán innumerables huelgas, que siempre tendrán el carácter de ilegales, pero que serán inevitables, y hasta que no se transforme la situación legal del campesino de este país, para que pueda conseguir por las vías normales lo que razonablemente debe tener dentro del régimen capitalista en que vivimos.

Se ha dicho en más de una oportunidad que no existen precios para la producción agrícola; eso es verdad, pero entre las innumerables razones que existen para que no los haya hay una muy poderosa que frecuentemente no se menciona, y es, precisamente, esta forma de la estructura de la industria agrícola, en que aparece una masa de trabajadores que sindicalmente no pesa ni influye en la política económica del país. Cuando los trabajadores del carbón, por ejemplo, presentan un pliego de peticiones, sus demandas adquieren una trascendencia enorme, porque están respaldadas por quince o veinte mil hombres y se traducen, inevitablemente,...

El señor RIOS.— ¡En un alza del precio del carbón!

El señor PALMA (don Ignacio).— ...no sólo en un mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, sino que también en un aumento de los beneficios prácticos de las empresas.

El señor BOLADOS.— Y en una disminución en la producción.

El señor PALMA (don Ignacio).— Nunca los mejoramientos de salarios se han traducido en una disminución en la producción. En todos los tiempos y en todas partes del mundo ha ocurrido lo contrario; tenemos en Estados Unidos el caso de Ford...

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor PALMA (don Ignacio).— ... que, de la noche a la mañana, en su industria, subió de un dólar a seis el salario mínimo de sus obreros...

El señor RIOS.— ¡Y subió el precio de los Ford!

El señor PALMA (don Ignacio).— ...mediante que provocó un alza fabulosa en la producción de automóviles en Estados Unidos.

El señor BOLADOS.— Eso no ocurriría ahora en que continuamente se están dictando nuevos decretos sobre salarios...

El señor PALMA (don Ignacio).— Deseo también señalar algo que con mucha razón nos decía el señor Ministro de Agricultura, en orden a que los sucesos de Molina constituirían un sintoma muy grave de un proceso en marcha, que en esta Honorable Cámara debemos abordar con serenidad, al margen de alusiones personales, como la que se ha hecho al señor Lorenzini, cuya actitud es la misma que tomarán muchísimas otras personas que, como él, adquieran conciencia de este problema en los años próximos.

Hay que abordar este problema a fondo y dentro de los cauces legales, para impedir que, en el futuro, se produzcan en Chile situaciones similares a las que se han presentado en otros países del mundo, y que han venido a resolver el problema agrario. Porque, si no se actúa oportunamente, se hará inevitable una reforma substancial de la estructura agraria del país, para mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Y este proceso está en marcha en el mundo y nadie lo podrá detener.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VALDES LARRAIN.— La única que ha detenido su marcha es la Falange.

Se ha quedado con tres Diputados después de 20 años de existencia.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención el debate que se ha promovido sobre este problema y los planteamientos que aquí se han hecho, incluso las alusiones de carácter personal que se han formulado.

Pero quiero referirme, especialmente, a las expresiones del señor Ministro en el sentido de que este conflicto de los campesinos de Molina tuvo un carácter político, como quedó demostrado con la participación del consejero de la Central Única de Trabajadores, señor Díaz Iturrieta, y del Honorable Diputado señor Pedro Videla.

El señor BENAPRES.— El señor Ministro ha dicho todo lo contrario.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

He dicho justamente lo contrario de lo que afirma Su Señoría. Manifesté que una demostración elocuente de que este conflicto no tuvo carácter político, era el hecho de que los campesinos de Molina no aceptaron la intervención ni del representante de la Central Única de Trabajadores ni la del Honorable señor Pedro Videla, ni la de ningún otro dirigente falangista.

En consecuencia, son equivocadas las observaciones de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Precisamente a esto quería referirme, señor Ministro. Deseaba comentar sus expresiones en el sentido de que el hecho de no haberse

permitido, por los trabajadores agrícolas de Molina, la intervención del consejero de la Central Unica de Trabajadores ni del Honorable señor Pedro Videla, demostraba que no se había tratado de un movimiento político.

La Central Unica de Trabajadores es un organismo que agrupa a los trabajadores del país. Por su propia naturaleza, esta entidad tiene la obligación de intervenir en la solución de estos conflictos en que se vean envueltas organizaciones obreras, aun cuando éstas no estén afiliadas a ella. Porque, precisamente, la misión que tiene esta organización de los trabajadores sindicalizados es la de organizar a los obreros para luchar por la solución de sus problemas económicos y sociales.

La Central Unica de Trabajadores no ha hecho en este caso otra cosa que ofrecer su ayuda económica y de solidaridad, si fuera necesaria, porque sabemos que los campesinos son los hombres más abandonados que hay en este país.

El señor VALDES LARRAIN.— No es cierto, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Sabemos que las argumentaciones que se han hecho aquí por los Diputados de la derecha no corresponden a la realidad. En más de una ocasión, cuando, en forma individual y privada, he conversado sobre dicho problema con éste o aquel parlamentario, he manifestado que mis deseos son, precisamente, que se me desengañe con hechos. Sin embargo, nunca nadie se ha atrevido a invitarme a observar esta situación en el terreno mismo. No obstante, debo decir que conozco el estado de miseria en que viven los campesinos: he visto la galleta, dura y negra, que se les da como alimento, la cual ni siquiera sirve para los chanchos.

El señor BOLADOS.— Y ahora subió a veinticinco pesos el kilo de pan, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Su Señoría tiene que saber mejor que nadie por qué se produce el alza continua del trigo, de la harina, y, por consiguiente, del pan. Nada de raro sería que este pan negro llegara a costar aún más.

El señor NARANJO.— ¡Qué va a ser pan negro! ¡Es afrechillo con paja molida, Honorable Diputado!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, para solucionar la grave situación económica que aflige a los campesinos, se impone, como muy bien decía el Honorable señor Palma, una reforma agraria, la cual ya en otros países ha dado los frutos necesarios. Se ha terminado, en ellos, poco a poco, con la explotación del hombre por el hombre; el campesino ha adquirido una cultura casi superior a la del hombre de la ciudad. El campesinado de esas naciones es tratado en forma humana, vive una nueva vida, feliz si se quiere, gracias a

la intervención del Estado. Esto mismo ha propendido a que haya una mayor producción y un mayor intercambio comercial entre el campo y la ciudad.

A pesar de que soy parlamentario en representación de las provincias del norte, conozco la situación de miseria en que viven los campesinos del sur. Por eso, en más de una oportunidad, he planteado, en el seno de esta Honorable Cámara, la necesidad de ir, cuanto antes, a una reforma agraria. Como primer paso —y ojalá esto el señor Ministro de Agricultura lo escuche con mucha atención—, debe derogarse la ley de sindicalización campesina, que ha impedido organizarse a los trabajadores del campo, dando, en cambio, toda clase de prerrogativas a los patrones, los cuales han mantenido en una verdadera esclavitud a estos hombres que trabajan de sol a sol, y que no tienen los medios necesarios para defenderse ante los organismos respectivos.

Por estas razones, pido al señor Ministro de Agricultura que, como hombre de Gobierno, pida a Su Excelencia el Presidente de la República que se sirva enviar al Congreso un proyecto de derogación de la ley de sindicalización campesina.

De esta manera, los trabajadores del campo lucharían, con decisión y libertad, por conseguir mejores condiciones de vida.

Ojalá el señor Ministro acoja la petición que acabo de hacer.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— No discuto la calidad apolítica que tiene la Central Unica de Trabajadores...

El señor OYARCE.— ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— ...ni su deseo, cada vez mayor, de ir polarizando todas las agrupaciones obreras del país. No me he referido a que la Central Unica de Trabajadores haya intervenido políticamente, pero no se puede negar la calidad de militante político que tenía uno de sus delegados, el señor Díaz Iturrieta. Estuve con él, y a mí me pareció, según lo que ví en Molina, que los obreros agrícolas no deseaban ningún tipo de intervención política, ni que su movimiento fuera marcado, digámoslo así, por la política.

No me explico de otra manera, señor Presidente, la negativa de los obreros para entenderse con representantes de otros organismos sindicales, pero que tenían carácter político. Así, también, se rechazó la intervención de un parlamentario, que forma parte de un partido con ingerencia en la Asociación Sindical Chilena.

El señor VALDES LARRAIN.— Fue una mera fórmula, porque ya estaba todo "armado" por la Falange después de un año de agitación. Por eso, no se dejó intervenir al Honorable Diputado aludido.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Honorable Diputado, al Honorable señor Videla no se le aceptó su intervención mucho antes que el Gobierno considerara conveniente enviar a los Ministros de Agricultura y del Trabajo. No quiero con esto hacer una defensa de la Falange Nacional, porque no me corresponde hacerlo...

El señor VIDELA.— La defensa la haremos nosotros mismos.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Creo que los Honorables Diputados falangistas tendrán ocasión de hacer su defensa más adelante.

Estoy sólo exponiendo, con justicia, lo que he visto. Ese día había un ambiente de gran cordialidad, demostraciones de buena voluntad y un extraordinario deseo de cumplir. Esto se ha manifestado en la práctica con la solución de casi todos los pliegos de peticiones pendientes; de manera que, asignar a este movimiento un carácter de político, es un error. Lo digo con profunda sinceridad.

Este movimiento es un síntoma...

El señor BOLADOS.— Eso se arregla con tranquilidad.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— Agradezco la interrupción que me ha concedido el señor Ministro.

He escuchado con mucha atención las palabras del señor Hales, en especial su observación referente a que, con su intervención, tanto patronos como obreros demos demos traron la mejor voluntad para llegar a un entendimiento.

Esto ocurre siempre entre los patronos y obreros agrícolas. Esta situación sólo se perturba cuando intervienen agitadores profesionales que actúan de mala fe y que tienen interés en que las partes no se pongan de acuerdo.

Por eso, cuando el señor Lorenzini estuvo alejado de sus actividades, fue fácil para el señor Ministro, en una amplia y fraternal reunión, lograr un entendimiento entre patronos y obreros agrícolas.

El señor Ministro debe tener la certeza de que así sucederá en el futuro, siempre que desaparezcan los agitadores profesionales.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor VIDELA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Voy a conceder una interrupción, primero, al Honorable señor González; a continuación la concederé al Honorable señor Videla.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Quiero aprovechar la buena voluntad que ha tenido el señor Ministro de Agricultura para

conceder varias interrupciones —las cuales casi le han impedido desarrollar lo que quería exponer—, para decir que aquí se está planteando un principio absolutamente equivocado, en que también, hasta cierto punto, se está comprometiendo el señor Ministro. Se ha querido demostrar que en la huelga de Molina no ha habido ingerencia política, y que se trata de un movimiento inofensivo, sano, que tiende a salvar a los inquilinos y campesinos de esa zona del estado de miseria en que actualmente se encuentran, situación que —a pesar de que ciertos sectores de la Honorable Cámara no quieren reconocerlo— reviste suma gravedad.

Me parece muy serio que se sostenga que todos los movimientos de esta naturaleza en Chile no pueden tener ingerencia política. Entonces, digo yo: ¿dónde dejamos a los partidos políticos? ¿Podemos sostener que hay que prohibir la participación de los parlamentarios, representantes de los partidos políticos, en movimientos de esta naturaleza?

Se ha argumentado —así, por lo menos, se desprende de las palabras del señor Ministro— que este movimiento no es político, precisamente, porque no participó en él la Central Unica de Trabajadores, y porque no se dejó intervenir al Honorable señor Videla.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Me interpreta mal Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Si no lo dijo, por lo menos lo insinuó, y así lo entendi yo.

El señor Ministro dijo más o menos que los campesinos deseaban que no participaran en el movimiento el señor Díaz Iturrieta y el Honorable Diputado don Pedro Videla.

Señor Presidente, esto no es garantía de nada. Puede ser que este movimiento sea apolítico. No lo discuto, pero sentar este principio aquí es grave. En primer lugar, la Central Unica es un organismo sindical, en el cual hay obreros que son políticos. Evidentemente, pueden pertenecer a determinados partidos. Por eso, ¿mañana, señor Presidente, vamos a impedir que miembros de partidos políticos pertenezcan a la Central Unica, y que, por lo tanto, actúen dentro de ella?

¿Vamos a impedir que los parlamentarios, que son políticos, participen en este movimiento? ¿Se pretende demostrar, por este camino, ante la derecha, que éste no es un movimiento político?

El señor RECABARREN.— Parece que Su Señoría parte de un principio erróneo.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— La Derecha siempre recurre a estos argumentos. A los hombres que luchan por las reivindicaciones proletarias, los llama agitadores profesionales que provocan movimientos políticos encauzados por agentes "enquistados", digámoslo así, dentro de estas organizaciones sindicales. En último caso, recurren al cuen-

to de hadas permanente de que hay agitadores que vienen del extranjero a movilizar a los campesinos, a la clase obrera chilena. Esto lo estamos oyendo todos los días, y es necesario que las autoridades responsables de la República alguna vez, le pongan coto. Los partidos políticos tienen derecho a participar en estos movimientos, porque nuestra Constitución proclama la libertad de expresión y la existencia de los partidos políticos. ¿Porque para qué estamos, entonces? ¿Estamos sólo aquí para plantear discusiones bizantinas en un recinto cerrado? No, Honorable Cámara; estamos aquí para construir una nueva estructura social de acuerdo con los planteamientos programáticos de cada uno de los partidos políticos.

Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor IZQUIERDO.— ¿Y los embarques de carbón...?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Llamo al orden al Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Muchas gracias.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— No tendría inconveniente, Honorable Cámara, en poner término a mis observaciones, por ahora, siempre que se me permitiera continuar con ellas en la sesión especial a que está convocada la Cámara para la tarde de hoy.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Con el mayor gusto, señor Ministro. Su Señoría tiene derecho y preferencia para usar de la palabra.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— El Honorable señor Recabarren me ha solicitado una interrupción, señor Presidente, y la he concedido, a pesar de estimar que, por este camino de las interrupciones, que tengo el mayor agrado en otorgar, vamos a prolongar mucho, por ahora, el debate.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, el Honorable señor Sergio González ha planteado un problema que excede el marco mismo del problema que se estaba discutiendo aquí, o sea, el caso específico del movimiento de Molina, y nos lleva a un problema ante el cual nosotros, los Diputados Agrario Laboristas, no queremos permanecer silenciosos.

El ha dicho que hay un derecho indiscutible de los partidos políticos, de sus personajes y sus parlamentarios, para intervenir

en las luchas sindicales o gremiales suscitadas en el país entre el capital y el trabajo.

Nadie puede negar este derecho, reconocido por la Constitución Política del Estado y practicado durante los veinticinco años o más de vigencia del Código del Trabajo.

Pero me parece que, aun siendo un derecho inalienable, no podemos dejar de reconocer los errores en que han incurrido las propias organizaciones sindicales y gremiales, porque se han visto forzadas a buscar el tutelaje de los partidos políticos para llevar a cabo su obra de reivindicación de las clases asalariadas.

Creo que ha sido el Honorable colega, en sus observaciones, quien ha partido de un error.

Es el propio Estatuto de la Central Unica de Trabajadores, al tratar las condiciones para ser dirigente de este organismo, el que establece, en forma clara, la incompatibilidad que existe entre la calidad de dirigente de los partidos políticos, y la de dirigente de la Central Unica de Trabajadores.

¿Por qué los trabajadores han incorporado esta disposición en sus Estatutos? Por una razón muy sencilla, Honorable colega, que ya no se discute: porque los trabajadores han llegado a la conclusión —y el movimiento de Molina, a mi juicio, así lo prueba, por sus repercusiones— de que mediante el tutelaje de los partidos ya no pueden obtener nada.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Eso es lo que quieren Sus Señorías.

El señor HUERTA.— Eso será por el tutelaje de algunos partidos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RECABARREN.— Y, por el contrario, más han obtenido los partidos sirviéndose de los propios trabajadores.

Por ello es, Honorable colega, que los trabajadores han buscado otros derroteros a través de sus propios sindicatos y organizaciones, y luchan por lo que ellos consideran justo.

Sin entrar en los detalles, porque yo no conozco los antecedentes que provocaron el conflicto de Molina, estimo que este movimiento tiene una fisonomía peculiar, que es importantísima y muy auspiciosa para el movimiento sindical chileno del futuro. Ha nacido un movimiento social, en el sector más atrasado de nuestra ciudadanía, como es el de los campesinos, que ha tenido la entereza de decirles a los partidos políticos, de cualquier color que ellos sean: "No queremos verlos metidos en esto. Estamos luchando, no para los partidos, sino para defender nuestros propios intereses".

Yo creo que lo que procede es seguir sosteniendo este criterio, expresado aquí por el señor Ministro de Agricultura, y ayer por los trabajadores de Molina. Es necesario que los

trabajadores luchan y lo hagan dentro de su propia esfera, para conseguir la justicia a que tienen perfecto derecho, y que los partidos políticos dejen de hacer el papel de corredores de comercio de votos, como lo han hecho con los organismos sindicales, durante veinticinco años.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Han hecho el papel de corredores de votos, mandando Diputados a los lugares en que hay agitación, para aprovecharse después políticamente de esas situaciones...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RECABARREN.— Nosotros queremos situarnos en una posición justa. Tan erróneo ha sido este criterio de aprovecharse de los movimientos sindicales con fines políticos, como lo ha sido el de algunos sectores de Derecha, que han pretendido aprovecharse de los organismos del comercio, de la industria y de la agricultura, con los mismos fines.

Yo creo, señor Presidente, como lo dijeron los dirigentes de nuestro partido, cuando nació éste a la vida política, hace sólo ocho años, que uno de los mayores males que se hizo a las organizaciones gremiales de productores y trabajadores, ocurrió el año 1938, cuando, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, la Confederación de la Producción y del Comercio y la Confederación de Trabajadores de Chile, se asociaron, ilícitamente, a mi juicio, a determinada candidatura presidencial. Organismos tan respetables como eran éstos, que estaban al margen de la política, no tenía por qué mezclarse en gobiernos políticos, que lo único que han hecho es desprestigiar las organizaciones sindicales.

Es preciso imponer un nuevo sistema, comenzar con un nuevo procedimiento. El movimiento de Molina ha venido a comprobarlo. Los trabajadores pueden luchar por su mejoramiento económico, por sus reivindicaciones, y ya tienen plena conciencia de que los partidos políticos no tienen nada que hacer en estos movimientos de carácter gremial.

La misión específica de los partidos políticos es orientar a la opinión pública, de acuerdo con la filosofía particular de cada uno de ellos, y no consiste en mezclarse en los movimientos sindicales, que son sacrosantos, para sacar provecho de ellos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Puede continuar el señor Ministro de Agricultura.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor MORALES (don Virgilio).— ¿A qué hora termina la sesión, señor Presidente?

El señor HALES (Ministro de Agricultura).— Si la Honorable Cámara desea, podemos dar término a esta sesión y continuar el debate en la tarde.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se adoptará esta determinación.

El señor VALDES LARRAIN.— Existe un acuerdo ya tomado, señor Presidente; hay sesión a las 7 y media de la tarde para tratar este mismo problema.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— No se ha tomado ningún acuerdo, Honorable señor Valdés Larrain, en esta sesión.

La Honorable Cámara está citada a una sesión especial, que se celebrará esta tarde, para tratar este mismo problema. Podríamos aceptar el temperamento propuesto por el señor Ministro; esto es, levantar la presente sesión y continuar la discusión de esta materia en la sesión especial de la tarde.

El señor CORREA LARRAIN.— En el entendido que tiene preferencia para usar de la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor NAZAR (Presidente Accidental).— Efectivamente, tiene preferencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.